



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Jueves, 25 de noviembre de 1993

Núm. 271

SUMARIO

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Anuncio del Servicio Provincial de Recaudación notificando a deudores de ignorado paradero 4777

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes de legalización de aprovechamientos de aguas subterráneas en términos municipales de Uncastillo y Villafeliche, respectivamente 4800

Dirección Provincial del INEM

Cédulas de notificación y requerimiento 4800-4801

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 4802

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

..... 4802-4803

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 4803-4805

Juzgados de Instrucción 4805

Juzgados de lo Social 4806-4808

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de El Burgo de Ebro

Junta general ordinaria 4808

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION

Núm. 66.674

El jefe del Servicio de Recaudación;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en este Servicio Provincial de Recaudación, contra los deudores que al final se relacionan, por débitos del año 1988, cuyos conceptos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultando de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, requiérase al deudor para que comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento, dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, todo ello según el apartado 6 del citado artículo 103 del Reglamento General de Recaudación.»

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Asimismo, el tesorero de la Diputación Provincial, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre, en relación con lo preceptuado en los artículos 12 y concordantes de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, y artículos 5.1.b), 3 c), y 18.4 del Real Decreto 1.174 de 1987, de 18 de septiembre, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la relación en el recargo del 20 % e intereses de demora, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento General.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos, por sí o por medio de representante, en el plazo de ocho días a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que, de no hacerlo, se continuaría el procedimiento, con embargo de sus bienes, hasta cubrir la efectividad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes. Posteriormente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción del Tribunal de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar de la recepción de la notificación de la resolución del recurso de reposición, de ser expresa; en el plazo de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, si no se le notifica resolución expresa de éste. Ha de advertirse que la interposición del recurso no implica la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que sea acordado, con los requisitos y garantías establecidos en el artículo 14 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Zaragoza, 26 de octubre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Ramiro Gil Oliván.

RELACION QUE SE CITA

TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
Paracuellos de la Ribera			Pedrola		
ALVAREZ SANCHEZ EUSEBIO	Urbana	173	GALLIGO MAESTRO JOSE	L.F.Industrial	4.498
BURBANO TEJERO MARCOS	Urbana	1.827	GARCIA NAVARRO RICARDO	Seguridad Social	2.059
BURBANO TEJERO MARCOS	Urbana	1.827	GARCIA SANCHEZ LORENZA	Rústica	1.868
CALVO EJEJA RAMON	Seguridad Social	1.502	GARCIA SANCHEZ LORENZA	Seguridad Social	3.171
CESTER ROYO FRANCISCO	Urbana	1.880	GUALLART HUGUET JULIAN	Rústica	4.451
EMBIID GARCIA DOMINGO	Seguridad Social	1.057	GUALLART HUGUET JULIAN	Seguridad Social	1.280
FORCEN PEREZ FRANCISCA	Seguridad Social	779	HORTAS CAPUJ SEBASTIAN	Seguridad Social	22.485
GASCA LAGUNA VICENTE	Rústica	2.206	LASHERAS VAL FERNANDO	L.F.Industrial	779
GASCA LAGUNA VICENTE	Seguridad Social	3.895	LOZANO ESTEBAN PEDRO	Seguridad Social	835
GASCA LAGUNA VICENTE	Urbana	448	MAESTRO FERRER MARIA	Seguridad Social	1.725
GIL EMBID MARIA	Rústica	1.240	MOLINA GARCIA PEDRO	Seguridad Social	8.162
GIL EMBID MARIA	Seguridad Social	6.899	NAVARRO PAGLARES ARTURO IGNACI	Urbana	723
GRACIA TABUENCA LEONOR	Seguridad Social	5.675	SANCHEZ GOMEZ PETRA	Seguridad Social	1.335
GRACIA TABUENCA LEONOR	Urbana	1.710	SANZ GARCIA FRANCISCO	Seguridad Social	3.982
GRACIAN CAMPOS CARMEN	Seguridad Social	2.838	TERRAZA GARCIA VICENTE	Rústica	6.732
HERREROS CUENCA MANUEL	Seguridad Social	946	TERRAZA GARCIA VICENTE	Seguridad Social	26.981
IRIBARREN PEREZ PILAR	Rústica	2.250	TRANSPORTES FELPER SL	L.F.Industrial	11.151
IRIBARREN PEREZ PILAR	Seguridad Social	5.675	USIETO SABIO JOSE-ANTONIO	L.F.Industrial	
LASHERAS GREGORIO	Seguridad Social	612			
MARIN LOPEZ FELISA	Seguridad Social	723			
MELUS GASCA JOSE-MARIA	Seguridad Social	9.514	ALGORA BARRERAS RAMON	Rústica	1.424
MELUS GASCA M-ASUNCION	Seguridad Social	5.731	ALGORA BARRERAS RAMON	Seguridad Social	3.005
MELUS SERRANO JOSE	Seguridad Social	2.114	ALGORA BARRERAS RAMON HM	Urbana	1.629
MINGOTE RAGA ANTONIO	Seguridad Social	1.892	AZUCARERA DE LUCENI	Rústica	2.894
MONREAL JEREZ PETRA	Seguridad Social	946	AZUCARERA DE LUCENI	Seguridad Social	4.562
MONREAL LOPEZ MARIANO	Urbana	336	BALAGUER ADIEGO ISABEL	Seguridad Social	1.558
MONREAL PINA JOSE	Seguridad Social	723	BALAGUER LASAL MODESTO VD	Urbana	2.153
MORLANES IBA/EZ MANUEL	Seguridad Social	668	BALAGUER LASALA MODESTO	Seguridad Social	2.114
NARVION TABUENCA FRANCISCA	Seguridad Social	779	BALDUQUE ADIEGO ANTONIO	Urbana	2.666
NONAY LITE JOSE LUIS	Seguridad Social	1.224	BAYARTE NAVARRO MARIANO	Rústica	8.264
PEREZ GUIRAL PABLO	Seguridad Social	1.057	BAYARTE NAVARRO MARIANO	Seguridad Social	14.745
PEREZ LI/AN ESTEBAN	Seguridad Social	1.558	BAYARTE NAVARRO MARIANO	Urbana	932
PEREZ LI/AN LUIS Y GLORI	Seguridad Social	946	BAYARTE NAVARRO MARIANO	Urbana	1.383
PEREZ MONREAL ARTURO Y H	Seguridad Social	2.726	BAYARTE NAVARRO MARIANO	Urbana	350
PEREZ PEREZ ANGEL HM	Urbana	6.476	BAYARTE NAVARRO MARIANO	Urbana	344
PEREZ PEREZ CARMEN	Rústica	1.756	BAYARTE NAVARRO MARIANO	Urbana	1.917
PEREZ PEREZ CARMEN	Seguridad Social	4.562	BAYARTE NAVARRO MARIANO	Urbana	420
PEREZ PEREZ TRINIDAD	Seguridad Social	1.113	BONET GARCIA RAFAEL	Urbana	4.465
PEREZ PINA JOAQUIN HR	Urbana	2.342	BOROBIA AZNAR ANGEL	Urbana	1.351
RAGA SABI/AN MIGUELA	Seguridad Social	1.335	BURBANO GENZOR VICENTE HM	Urbana	2.494
ROY GIL JOSE	Seguridad Social	1.669	BURBANO GENZOR VICENTE HNOS	Urbana	190
ROYO LUNA SILVERIA	Seguridad Social	3.950	CABANILLAS AZPIROZ M PILAR	Seguridad Social	779
SANCHEZ JEREZ JACINTO	Seguridad Social	612	CABANILLAS CABANILLAS SA	Seguridad Social	1.002
SANCHEZ PINA TEODORA	Seguridad Social	890	CAMATS SA	Seguridad Social	106.571
SANCHEZ SANCHEZ VICENTE	Seguridad Social	779	CARDONA TERRAZ GLORIA	L.F.Industrial	779
SANCHEZ TEJEDOR PANTALEON	Seguridad Social	946	CARDONA TERRAZ PEDRO	Seguridad Social	779
SANJUAN LACRUZ MANUEL	Rústica	9.662	CHAPELA SDAD COOP LIMITADA	L.F.Industrial	447
SANJUAN LACRUZ MANUEL	Seguridad Social	14.578	CONSTRUCCIONES VICENTE MENDOZA	L.F.Industrial	4.411
TABUENCA CUENCA PRUDENCIO	Rústica	1.460	DOMINGUEZ LAGRANJA LUIS	Urbana	8.994
TABUENCA CUENCA PRUDENCIO	Seguridad Social	11.239	EZQUERRA ORTUBIA INVENCIO	Urbana	551
TABUENCA IBANEZ MARIA	Urbana	4.237	FATAS LOPEZ JESUS	L.F.Industrial	8.994
TABUENCA LAFUENTE GREGORI	Seguridad Social	5.119	FERRER SOLSONA VISITACION	L.F.Industrial	1.474
TABUENCA TEJEDOR PILAR	Seguridad Social	1.391	FERRER SOLSONA VISITACION	Rústica	2.448
TEJERO CABELLO MANUEL	Seguridad Social	890	FERRER SOLSONA VISITACION	Seguridad Social	7.672
TEJERO FRANCO MANUEL	Seguridad Social	1.447	FRANCES SANCHO MANUEL	Rústica	12.797
TRASOBARES AZNAR PEDRO	Urbana	458	FRANCES SANCHO MANUEL	Seguridad Social	2.726
VELILLA MINGOTE FERNANDO	Urbana	1.083	FRANCES SANCHO MANUEL	Seguridad Social	1.104
			GALLEGO GARCIA DANIEL	Urbana	612
			GARCIA CAZA/A LUIS	Seguridad Social	1.892
			GARCIA GARCIA FELIX	Seguridad Social	404
			GARCIA LAZARO FRANCISCO-JAVIER	Urbana	328
			GARCIA PEREZ JESUS HR	Urbana	3.249
			GONZALEZ MAGALLON MARIN	Urbana	8.794
			GONZALVO BENEDE EMILIO	Urbana	14.990
			JESUS MACHADO M ELISA DE	L.F.Industrial	4.496
			JESUS MACHADO M ELISA DE	L.F.Industrial	2.408
			LADRERO BURBANO ANGELA HM	Urbana	658
			LASDIEZ ARNAUDAS TOMAS	Seguridad Social	1.280
			LASHERAS GABAS PABLO	Seguridad Social	151
			LIDOY LOGRONO MANUEL	Urbana	668
			LIDOY LOGRO/O MANUEL	Seguridad Social	1.558
			LOPEZ LOPEZ M PILAR	Seguridad Social	1.558
			LOPEZ LOPEZ M PILAR	Seguridad Social	1.057
			LOPEZ PIEDRAFITA SANTIAGO	Seguridad Social	887
			MARTINEZ MARCO MANUELA	Urbana	8.311
			MARTINEZ SANZ JOSE Y OTROS	Urbana	1.196
			MARTINEZ SANZ JOSE Y OTROS	Urbana	11.225
			MAYORAL BARBA JESUS	L.F.Industrial	1.854
			MAZON GARCIA J-ANTONIO HM	Urbana	9.923
			MC TEXTIL SA	L.F.Industrial	668
			MONFORTE MILLAN MANUEL	Seguridad Social	1.224
			ORCE JARIO MANUEL	Seguridad Social	612
			ORTEGA CENTENO JESUS	Seguridad Social	622
			PEDROLA TEXTIL SCL	L.F.Industrial	622
			PEDROLA TEXTIL SCL	L.F.Industrial	622
			PEDROLA TEXTIL SCL	L.F.Industrial	3.005
			PEREZ GIMENEZ ANTONIO	Seguridad Social	10.557
			PEREZ GIMENEZ ANTONIO	Urbana	2.226
			PEREZ SANCHEZ JOAQUINA	Seguridad Social	779
			PETISME SEGURA ALFONSO	Seguridad Social	3.544
			PETISME SEGURA ALFONSO	Urbana	
Pastriz					
APARICIO MARTINEZ JESUS	Rústica	6.640			
APARICIO MARTINEZ JESUS	Seguridad Social	11.295			
ARCAL CASANOVA FIDELA	Rústica	6.854			
ARCAL CASANOVA FIDELA	Seguridad Social	11.740			
ARTAL LEGUA MARCIAL Y OTRA	Seguridad Social	779			
AUTOCARES PINA SA	Urbana	5.277			
BEGUER LASALA INOCENCIO	Rústica	2.622			
BEGUER LASALA INOCENCIO	Seguridad Social	4.507			
BELTRAN PEREZ JOSE	Seguridad Social	1.892			
BLASCO IBA/EZ ANTONIO	Seguridad Social	23.591			
BOBE MARTIN RAFAEL	Rústica	5.476			
BOBE MARTIN RAFAEL	Seguridad Social	9.348			
CALLEN UGUETO MATEO	Seguridad Social	1.725			
CASTAN JAVIER	Seguridad Social	1.447			
COMAFRA SL	L.F.Industrial	18.003			
COMAFRA SL	L.F.Industrial	1.798			
CORTES GRACIA JUAN	Rústica	1.270			
CORTES GRACIA JUAN	Seguridad Social	2.114			
CUCALON SIERRA NICOLAS	L.F.Industrial	1.800			
CUCALON SIERRA NICOLAS	Rústica	2.816			
CUCALON SIERRA NICOLAS	Seguridad Social	4.841			
CUCALON SIERRA NICOLAS	Urbana	9.929			
DOMINGUEZ AZNAR PASCUAL-AGUSTI	L.F.Industrial	4.496			
EZQUERRA MARTIN JOSE	Seguridad Social	1.669			
FAJARNES BAGUES MARIA	Urbana	5.950			
FERNANDEZ GARZON JOSE-RAMON	L.F.Industrial	12.352			
FERNANDEZ GARZON JOSE-RAMON	L.F.Industrial	1.798			
FRANCO PERALTA MARIA	Rústica	2.242			
FRANCO PERALTA MARIA	Seguridad Social	3.839			

TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
PIEDRAFITA DUARTE TOMAS	Urbana	1.710	CALVO ORTIGAS L.	Seguridad Social	1.057
PIEDRAFITA LANGOYO MANUEL VDA	Seguridad Social	890	CALVO SIERRA PASCUAL	Seguridad Social	779
PINILLA BERDESCAS JOSE-ANTONIO	L.F.Industrial	29.980	CARRERAS GRASA TERESA	Seguridad Social	1.335
RAIMUNDO VILLANUEVA V	Urbana	142	CARRERAS TOMAS JESUS	Rústica	2.820
ROYO ORTEGA ANTONIO HR	Urbana	378	CARRERAS TOMAS JESUS	Seguridad Social	4.117
ROYO TERRAZ CAYETANA	Rústica	1.460	CASADO CABALLERO JUAN	Urbana	13.323
ROYO TERRAZ CAYETANA	Seguridad Social	2.337	CAZO PEREZ LUIS	Urbana	3.708
SANCHO GENZOR MANUEL HR	Urbana	1.001	CEBOLLEDO CARRANZA JULIAN	Rústica	1.366
SANCHO SOLSONA MATEO	Seguridad Social	723	CEBOLLEDO CARRANZA JULIAN	Seguridad Social	2.337
SANZ LORENTE ELEUTERIA	Urbana	3.016	CELMA ABADIA MIGUEL-ANGEL	L.F.Industrial	5.141
SEGURA SANCHEZ MARIA	Rústica	1.602	CIRCULO INSTRUCTIVO	Urbana	9.936
SEGURA SANCHEZ MARIA	Seguridad Social	2.949	COMPLEJO DEPORTIVO PINA EBRO S	L.F.Industrial	10.279
SEMPER LAFUENTE ASCENSION	Seguridad Social	2.003	CONSTRUCCIONES PINA SA	L.F.Industrial	25.697
TERRER LOPEZ EXPERANCIO	Seguridad Social	1.614	COSTA GONZALEZ MARIANO	Seguridad Social	1.002
THERMO TEX SA	L.F.Industrial	11.012	COSTA URGEL AGUSTIN	Seguridad Social	2.393
TORMES IZQUIERDO JOSE VD	Rústica	1.492	COSTA URGEL AGUSTIN YI	Urbana	2.750
TORMES IZQUIERDO JOSE VD	Seguridad Social	2.782	DAVILA PEALOSA JOSE	Seguridad Social	1.502
TORMEZ JULIAN ASCENSION	Urbana	610	DESCARTIN BURILLO JOSE	Rústica	1.356
TRIGO CARRASCON LEOPOLDO	Seguridad Social	1.447	DESCARTIN BURILLO JOSE	Seguridad Social	3.060
USON LONGAS JAIME	Seguridad Social	19.530	ESCOBEDO SERRATE MANUEL	Seguridad Social	1.057
VILLANUEVA FERRANDO MARI	Seguridad Social	890	FALCO NAVAL M CRUZ	Urbana	1.592
			FALCON NAVAL ISABEL Y M CRUZ	Urbana	10.385
			FALCON NAVAL MARIA CRUZ	Rústica	3.362
			FALCON NAVAL MARIA CRUZ	Seguridad Social	6.176
			FALCON SALINAS JULIAN	Rústica	9.400
			FALCON SALINAS JULIAN	Seguridad Social	16.024
			FANLO APARICIO FRANCISCA	Seguridad Social	1.725
			FERNANDEZ CASQUEIRO AURORA	Rústica	3.110
			FERNANDEZ CASQUEIRO AURORA	Seguridad Social	5.175
			FONCUBERTA TRINAS	Seguridad Social	946
			FONT BUENO COSME	L.F.Industrial	34.262
			GABASA FRANCO LUIS	L.F.Industrial	6.415
			GABASA FRANCO LUIS	L.F.Industrial	71.950
			GARCIA ATANCE MANUEL	Rústica	94.170
			GARCIA ATANCE MANUEL	Seguridad Social	156.070
			GARCIA CARRERAS JOSE	Rústica	1.264
			GARCIA CARRERAS JOSE	Seguridad Social	2.337
			GARCIA EMPERADOR PEDRO	Seguridad Social	1.057
			GARCIA PEREZ TRINIDAD	Seguridad Social	1.224
			GARCIA SALVADOR PEDRO.SALVADOR	Seguridad Social	1.391
			GIL LOBERA CRISTOBAL	Seguridad Social	1.057
			GIMENEZ ARTAL ALICIA	Seguridad Social	779
			GOMEZ VIDAL ANGEL	Seguridad Social	2.059
			GONZALEZ LLEDO ANGEL	Seguridad Social	1.780
			GONZALEZ MARTINEZ JOSE	Urbana	4.237
			GONZALEZ MARTINEZ JOSE	Urbana	4.318
			GONZALVO CASTILLON JUAN	Seguridad Social	835
			GONZALVO USON MANUEL	Urbana	1.014
			GRACIA CARRERAS PILAR	Urbana	1.250
			GRACIA HIJAR ANTONIO	Seguridad Social	1.892
			GUALLAR ISABEL	Seguridad Social	1.502
			ICAR PLO FERNANDO Y LAGUNA SAS	Rústica	3.038
			ICAR PLO FERNANDO Y LAGUNA SAS	Seguridad Social	5.175
			JARAUTA JARAUTA JOSE	Seguridad Social	1.391
			JARIA FERRERO ANDRES	Rústica	2.356
			JARIA FERRERO ANDRES	Seguridad Social	2.559
			JERICO AGUILAR BERNARDINO	Seguridad Social	1.280
			JIMENEZ JIMENEZ ALICIA QUITERI	Rústica	4.592
			JIMENEZ JIMENEZ ALICIA QUITERI	Seguridad Social	7.845
			JUAN ALONDES LUIS	L.F.Industrial	12.828
			LA CONSTRUCTORA BARCELONESA SA	L.F.Industrial	44.542
			LABARTA BARCELO PEDRO	Rústica	2.340
			LABARTA BARCELO PEDRO	Seguridad Social	3.561
			LABARTA GRACIA FERMIN	Urbana	1.511
			LABARTA POSTIGO ANTONIO	Rústica	6.536
			LABARTA POSTIGO ANTONIO	Seguridad Social	9.014
			LABRADOR GOMEZ MIGUEL	Urbana	2.513
			LAGA LIZAN M-PILAR	L.F.Industrial	5.141
			LON JOSE LUIS	Seguridad Social	890
			LOPEZ CARRANZA GREGORIO	Urbana	2.255
			LOPEZ CHUECA ROBERTO	L.F.Industrial	10.279
			LOU BURILLO LUIS CARLOS	Rústica	4.170
			LOU BURILLO LUIS CARLOS	Seguridad Social	4.785
			LOZANO LANSAC MARIA ISABEL	Rústica	1.766
			LOZANO LANSAC MARIA ISABEL	Seguridad Social	3.171
			LUEÑA GROS HNOS	Rústica	3.974
			LUEÑA GROS HNOS	Seguridad Social	6.732
			MANSERGAS FELIPA VDA DE LORIE	Rústica	63.274
			MANSERGAS FELIPA VDA DE LORIE	Seguridad Social	110.056
			MARCON OCASO FRANCISCO	Seguridad Social	779
			MARIN PEREZ ANTONIO	Urbana	246
			MEGONE GARCIA SEGUNDO	Seguridad Social	1.447
			MERDIZO ARAZADA ANSELMO	Seguridad Social	1.224
			MERMEJO DEL RUSTE CONCEPCION Y	Rústica	1.720
			MERMEJO DEL RUSTE CONCEPCION Y	Seguridad Social	2.559
			MIGUEL GUIRAL MARIA MARTIN Y J	Rústica	2.790
			MIGUEL GUIRAL MARIA MARTIN Y J	Seguridad Social	5.063
			MIGUEL SALVADOR MARCELO	Rústica	5.498
			MIGUEL SALVADOR MARCELO	Seguridad Social	9.459
			MOMPEON JOSE MARIA	Seguridad Social	835
			MONSERRAT HNOS S.R.C.	Seguridad Social	779
			MONTALBAN BELTRAN ANGEL	Seguridad Social	1.558
			MONTALBAN BELTRAN ANGEL Y	Urbana	2.089
			MONTALBAN CARRANZA ANDRES	L.F.Industrial	2.057

Pedrosas, Las

ARANDA LOPEZ ELENA	Rústica	1.214
ARANDA LOPEZ ELENA	Seguridad Social	2.671
ASO MARCO TOMAS	Rústica	1.404
ASO MARCO TOMAS	Seguridad Social	3.450
ASO MARCO, TOMAS	Urbana	205

Perdiguera

PISA PISA FRANCISCO	Seguridad Social	1.057
SALAZAR CALVO JOAQUIN VD	Rústica	1.804
SALAZAR CALVO JOAQUIN VD	Seguridad Social	2.671
VINUES ARRUGA FRANCISCO	L.F.Industrial	1.798

Piedratajada

ARDID, JOAQUIN HROS.	Urbana	62
ARDID, JOAQUIN, HROS.	Urbana	198
CIPRIAN LOPEZ, JOSE MARIA	Urbana	4.455
FELIPE LOPEZ AGUSTIN	Seguridad Social	1.002
GALLEGO GRACIA, HROS. DE JOSE	Urbana	2.292
GIMENEZ ATARES, MANUEL	Urbana	234
LABORDA COSCOJUELA, JESUS	Urbana	774
LANUZAS ANCHO, SEBASTIAN Y HNOS	Urbana	7.184
LASTE MARTON, TEODORO	Urbana	903
LOPEZ VERA, EULALIA	Urbana	2.887
LOPEZ VERA, EULALIA	Urbana	14.903
LORENZO ANCHO SEBASTIAN	Seguridad Social	612
MUNDANE CLUA, ANTONIO	Urbana	6.031
PROPIETARIOS LA VERDOR	Seguridad Social	890
SANAGUSTIN LOPEZ ALFREDO	Rústica	1.374
SANAGUSTIN LOPEZ ALFREDO	Seguridad Social	2.226
SOLANAS JORDAN, RAFAEL HROS.	Urbana	1.236
TORRALBA GARIBURO, JOSE	Urbana	4.618

Pina de Ebro

ABELLANED COLERA MARTIN	Seguridad Social	1.947
ABENIA DIARTE JOSE	Rústica	5.776
ABENIA DIARTE JOSE	Seguridad Social	10.015
ABENIA LECINA ANA	Seguridad Social	1.892
ABOS BLASCO FRANCISCO	Seguridad Social	1.836
AGONILLAS BROTO FELISA	Urbana	3.484
ALBACAR TRENS AMBROSIO	Seguridad Social	779
ALIACAR PEREZ MARIA	Seguridad Social	723
ALVAREZ LABARTA FRANCISCO JAVI	Rústica	3.758
ALVAREZ LABARTA FRANCISCO JAVI	Seguridad Social	6.399
ALVAREZ PELAYO JUAN JOSE	Seguridad Social	1.391
ARLEGUI MIGUEL	Seguridad Social	1.002
BASCUAS GONZALVO AGUSTIN	Seguridad Social	1.335
BASCUAS ROMERO EMILIO	Seguridad Social	779
BELTRAN MERMEJO VALERIANA	Seguridad Social	723
BERDEJO CLAVER FELIX	Seguridad Social	1.057
BERNAD EGEA JESUS	Seguridad Social	1.113
BERNAD EGEA JESUS	Rústica	3.910
BLASCO BORDETAS JOSE	Seguridad Social	6.677
BLASCO BORDETAS JOSE	Rústica	1.894
BLASCO SANCHEZ CONSUELO	Seguridad Social	3.227
BOLSA ARRUEGO ANTONIO	Seguridad Social	779
BOLSA ARRUEGO ANTONIO	Rústica	1.578
BOLSA ARRUEGO JULIO	Seguridad Social	1.947
BOLSA ARRUEGO JULIO	Rústica	2.480
BOSQUE GUIU JUAN	Seguridad Social	3.116
BUENO ALCAIZ COSME	Seguridad Social	723
BUIL VIDAL MARIANO	Seguridad Social	779
CALLEN ARCAL JOSEFA	Seguridad Social	1.113
CALLEN HUGUET MATEO	Seguridad Social	946
CALVETE PALACIO CRISTOBAL	Seguridad Social	1.224
CALVETE PALACIO CRISTOBAL	Rústica	3.990
CALVETE PALACIO CRISTOBAL	Seguridad Social	3.338

TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
HORNO FLORENTINA	Seguridad Social	890	CARRAMINANA LAPRESTA EUGE	Urbana	123
HORNO JUANA	Seguridad Social	1.892	CARRAMINANA LAPRESTA EUGE	Urbana	683
HORNO CALVO MARCELINO	Seguridad Social	4.562	CHAMARRO FLORA HDROS	Urbana	332
HORNO CONSTANTINO Y HNOS	Urbana	947	ESTERAS LAGUNA VICTORI HR	Urbana	45
HORNO LASHERAS CONSTANTINO	Urbana	1.645	ESTERAS MONGE CARMEN	Urbana	215
LEZCANO CISNEROS AURELIAN	Urbana	1.165	ESTERAS MONGE CARMEN	Urbana	186
LEZCANO CISNEROS LUCIA	Seguridad Social	2.893	GOLMAYO GUERRERO ANGEL	Seguridad Social	2.281
LEZCANO CISNEROS PRIMITI	Seguridad Social	5.731	GOLMAYO GUERRERO ANGEL OT	Urbana	2.899
LEZCANO HORNO BARTOLOME	Seguridad Social	5.230	GOLMAYO GUERRERO MARIANO	Seguridad Social	1.558
LEZCANO HORNO MARIA	Seguridad Social	4.006	GOLMAYO GUERRERO MARIANO	Urbana	1.014
LEZCANO HORNO MARIA	Seguridad Social	4.006	HERNANDEZ VICTORIANO	Urbana	428
LEZCANO HORNO MARIA	Seguridad Social	4.006	HERNANDEZ RENIEBLAS TEODORO	Seguridad Social	1.280
LEZCANO HORNO PEDRO	Seguridad Social	4.451	LITE CHAMARRO VICTORIO	Urbana	49
LEZCANO HORNO PEDRO	Urbana	918	LITE CHAMARRO VICTORIO	Urbana	237
LEZCANO HORNO PEDRO	Urbana	136	LITE GRAO TEODORO HDROS	Urbana	1.699
LEZCANO HORNO PETRA	Seguridad Social	835	MAGA/A MARTINEZ ANGEL	Seguridad Social	612
LEZCANO HORNO PETRA	Urbana	263	MARTINEZ GUTIERREZ LEONOR	Seguridad Social	1.836
LEZCANO MODREGO ANTONIA	Urbana	578	MARTINEZ GUTIERREZ LEONOR	Urbana	192
LEZCANO MUÑOZ FRANCISCO	Urbana	971	MARTINEZ GUTIERREZ LEONOR	Urbana	2.187
LEZCANO MUÑOZ FRANCISCO	Urbana	537	MILLAN VELA ANTONIA	Urbana	3.188
LEZCANO MUÑOZ FRANCISCO	Urbana	951	MORALES CARDOS ALFREDO	Urbana	5.250
LEZCANO MU/0Z FRANCISCO	Seguridad Social	5.341	MORALES CARDOS ALFREDO	Rústica	8.958
LEZCANO PEREZ FAUSTINO H	Seguridad Social	1.335	PARROQUIA	Seguridad Social	1.892
LUMBRERAS MARTINEZ MARTIN	Seguridad Social	2.226	REMACHA VELA JULIANA	Seguridad Social	1.321
MARTINEZ MODREGO HELIODOR	Urbana	604	SANTAMARIA RODRIGUEZ RICA	Urbana	1.448
MARTINEZ MODREGO JUAN	Rústica	1.366	SANZ DIONISIO HDROS	Urbana	961
MARTINEZ MODREGO JUAN	Seguridad Social	6.399	TIRADO ROJO ANTONIO	Urbana	547
MARTINEZ PEREZ CECILIO	Rústica	1.290	VELA ESTEBAN	Urbana	151
MARTINEZ PEREZ CECILIO	Seguridad Social	7.122	VELA VELA TERESA Y1 HM	Urbana	493
MARTINEZ PEREZ CECILIO	Urbana	133			
MARTINEZ PEREZ CECILIO	Urbana	1.456			
MARTINEZ PEREZ CECILIO	Seguridad Social	3.950			
MARTINEZ PEREZ PEDRO	Seguridad Social	3.672			
MODREGO LUISA	Seguridad Social	779			
MODREGO MANUEL	Seguridad Social	1.947			
MODREGO MIGUELA	Seguridad Social	3.672			
MODREGO GARCIA APOLONIO	Seguridad Social	890			
MODREGO HORNO EUSEBIO	Seguridad Social	4.340			
MODREGO MU/0Z FRANCISCO	Seguridad Social	890			
MODREGO PERALES ANTONIO	Seguridad Social	1.391			
MODREGO PERALES MARIA	Urbana	1.325			
MUÑOZ PERALES LUIS HNOS	Urbana	1.137			
MUÑOZ PERALES SANTIAGO	Urbana	341			
MUÑOZ PERALES SANTIAGO	Urbana	840			
MUÑOZ PEREZ PABLO	Urbana	179			
MUÑOZ PEREZ PABLO Y HNOS	Urbana	1.180			
MUÑOZ PEREZ PABLO Y 1	Seguridad Social	1.057			
MU/0Z ROMANA	Seguridad Social	946			
MU/0Z CISNEROS FERMIN	Seguridad Social	1.224			
MU/0Z LEZCANO FRANCISCO	Seguridad Social	1.113			
MU/0Z PERALES SANTIAGO	Seguridad Social	779			
MU/0Z PEREZ FRANCISCO	Seguridad Social	1.669			
MU/0Z REVUELTO MARCOS	Seguridad Social	1.168			
PERALES ALICIA	Seguridad Social	1.002			
PERALES PETRA	Seguridad Social	1.224			
PERALES CISNEROS EDUARDO	Seguridad Social	3.005			
PERALES CISNEROS EZEQUIE	Seguridad Social	2.838			
PERALES CISNEROS JUAN HR	Seguridad Social	723			
PERALES CISNEROS PABLO	Seguridad Social	3.728			
PERALES GARCIA NARCISA	Urbana	291			
PERALES LEZCANO ALICIA	Urbana	656			
PERALES MODREGO MARCELINA	Urbana	260			
PERALES MOLINOS MELCHOR	Seguridad Social	2.003			
PEREZ AGUEDA	Seguridad Social	612			
PEREZ CISNEROS LEON	Seguridad Social	2.003			
PEREZ CISNEROS LUIS	Seguridad Social	1.002			
PEREZ CISNEROS MARIA	Urbana	902			
PEREZ CISNEROS SANTOS	Urbana	332			
PEREZ HORNO PASCUALA	Urbana	960			
PEREZ LEZCANO CARMELO	Urbana	725			
PEREZ LEZCANO JOSE	Urbana	123			
PEREZ MUÑOZ JOSE	Urbana	529			
PEREZ MUÑOZ JOSE	Seguridad Social	2.504			
PEREZ MU/0Z JOSE	Seguridad Social	1.725			
PEREZ MU/0Z JOSE HR	Seguridad Social	779			
PEREZ PERALES PEDRO Y1	Urbana	1.125			
PEREZ PERALES VENANCIA	Urbana	483			
PEREZ PERALES VENANCIA	Urbana	407			
PEREZ PERALES VENANCIA HN	Urbana	1.850			
PEREZ PEREZ GREGORIO	Seguridad Social	1.780			
PUNIENTA ALFREDO	Seguridad Social	612			
REVUELTO JOSE Y MATIAS	Urbana	1.399			
REVUELTO MARTINEZ REGINO	Urbana	1.252			
REVUELTO MUÑOZ JUANA	Seguridad Social	2.504			
REVUELTO PEREZ MATIAS					
Pozuel de Ariza					
BELTRAN MARTINEZ JOSEFA	Seguridad Social	723			
BERMUDEZ CHAMARRO TERESA	Rústica	3.594			
BERMUDEZ CHAMARRO TERESA	Seguridad Social	11.351			
BERNAL MAGAÑA IGNACIO HMS	Urbana	1.716			
BERNAL MAGAÑA IGNACIO HMS	Urbana	148			
CARRAMINANA LAPRESTA EUGE	Urbana	162			
CARRAMINANA LAPRESTA EUGE	Urbana	1.673			
Pozuelo de Aragón					
BOROBIA JARRETA SOTERO VD	Seguridad Social	4.451			
CUARTERO CUARTERO CANDIDO	Seguridad Social	946			
CUARTERO CUARTERO CANDIDO	Urbana	890			
ESPLIGARES DIAGO FLORENT	Seguridad Social	1.366			
ESPLIGARES HEREDIA MERCE	Rústica	2.949			
ESPLIGARES HEREDIA MERCE	Seguridad Social	895			
FERNANDEZ ESCOLAN TRINIDA	Seguridad Social	4.512			
GRACIA JARRETA BONIFACIO	Rústica	16.303			
GRACIA JARRETA BONIFACIO	Seguridad Social	233			
MARTINEZ SANCHEZ NARCISO	Urbana	2.520			
PEDRAZA ESPLIGARES ADELA	Urbana	255			
PEDRAZA ESPLIGARES ADELA	Urbana	656			
PEDRAZA ESPLIGARES ADELA	Urbana	668			
REMON GIMENO ANTONIO	Seguridad Social				
Pradilla de Ebro					
AINAGA SANCHO VICTORIA	Seguridad Social	835			
ALCUSON ROMAN VENTURA	Urbana	9.606			
BAZAN CUARTERO ANUNCIACIO	Seguridad Social	668			
CAJA AHORROS Y MONTE PIEDAD ZA	L.F.Industrial	59.959			
CARCAS BLASCO LORENZO	Rústica	1.254			
CARCAS BLASCO LORENZO	Seguridad Social	2.114			
CUARTERO AGUARON ANTONIO Y HNO	Rústica	1.516			
CUARTERO AGUARON ANTONIO Y HNO	Seguridad Social	2.615			
GAGARUL VILLOQUE DIONISIA	Urbana	2.954			
GRACIA CARCAS MARIANO	Rústica	1.316			
GRACIA CARCAS MARIANO	Seguridad Social	2.337			
LAFORGA LORENTE LUCAS	Seguridad Social	890			
LARDIES EMPERADOR MARAV &	Seguridad Social	2.059			
LEZA CARCAS ANTONIO	Seguridad Social	1.224			
MONCIN AGUARON BALTASAR	Seguridad Social	1.280			
PALLARES RUIZ EPIFANIO	Seguridad Social	1.391			
PEREZ LOBE NICASIA	Seguridad Social	890			
PEREZ MORENO JOSE	Rústica	1.438			
PEREZ MORENO JOSE	Seguridad Social	2.448			
PLANA NAVARRO PEDRO	Urbana	2.431			
POZA IBA/EZ GENARO	Urbana	8.060			
ROMAN BLASCO ANGEL Y MANU	Urbana	1.113			
ROMAN BLASCO ANGEL Y MANU	Rústica	2.714			
SA/UDO ESCUER ISMAEL	Seguridad Social	4.507			
TABUENCA GA/ARUL MARIA-PILAR	Seguridad Social	1.558			
TABUENCA JIMENEZ JACINTO	L.F.Industrial	17.987			
URCHAGA TOMASA	Urbana	13.653			
	Seguridad Social	1.614			
Puebla de Albornón					
ARTIGAS LAMARCA MARIANO	Seguridad Social	1.668			
BASCUAS O/ATE SANTIAGO	Seguridad Social	668			
CAROD CARCELERO MARIANA	Seguridad Social	723			
ESPINOSA LOPEZ FELISA	Seguridad Social	612			
ESPINOSA VIDAL MANUEL	Seguridad Social	2.892			
LAMARCA LANGA PASCUAL	Seguridad Social	779			
LAMARCA NAVAL FRANCISCA	Seguridad Social	946			
LOPEZ JASO CONCEPCION	Rústica	1.552			
LOPEZ JASO CONCEPCION	Seguridad Social	3.839			
LOPEZ LANGA BENITA CONCEP	Seguridad Social	779			
MARTIN NADAL ANTONIO	Seguridad Social	1.502			
NADAL BARDAJI ANTONIO	Seguridad Social	1.836			
NADAL GIL CATALINA	Seguridad Social	668			

TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
PAZ MARIN ISIDORO	Seguridad Social	1.558	PRENAFETA PASTOR JOSE Y OTROS	Urbana	40.139
PRADOS NADAL FELIX	Urbana	568	PROMALZA SA	Urbana	34.720
PRAT AZNAR CELESTINO	Seguridad Social	1.002	RECUPERADOS PLASTICOS SALDUBA	L.F.Industrial	67.529
PRAT PORTAO MIGUEL	Seguridad Social	612	RENOPARK SA	Urbana	39.346
SALVADOR PLOU CIRIAVO	Seguridad Social	1.280	RODA CASANOVA JOSE	Rústica	1.292
SALVADOR PLOU FELIX HNOS	Urbana	640	RODA CASANOVA JOSE	Seguridad Social	2.281
SALVADOR PLOU PAULINO HM	Seguridad Social	890	RUBIO GARCIA ELENA	Urbana	30.248
UCHE AZNAR JOSEFA	Seguridad Social	2.114	RUIZ FERNANDO Y GUALLAR ENRIQU	Seguridad Social	723
UCHE NADAL MARIA	Seguridad Social	1.391	SAMITIER JOSE-M Y MALLART FERN	Seguridad Social	1.725
VIDAL ROMEO JOAQUIN	Seguridad Social	779	SANCHEZ BERNAL MANUEL	Seguridad Social	1.725
VIDAL SALVADOR JACOBA	Seguridad Social	612	SANCHEZ GUIU LUCIA	Urbana	409
VINTANED GRACIA AMBROSIO	Seguridad Social	723	SANZ ROCHE AGUSTINA	Seguridad Social	946
Puebla de Alfindén			SDAD LTDA MUEBLES AUXILIARES S	L.F.Industrial	12.002
ABIO GIL CARMEN	Seguridad Social	1.057	SEDILES BIELSA ANTONIO Y OTROS	Urbana	30.713
ADAN TOLOSANA LUISA Y HNAS	Seguridad Social	1.780	SERMIN SL	L.F.Industrial	143.899
ALBERO TOMAS SAMUEL-ISAIAS	Urbana	391	SERMIN SL	L.F.Industrial	17.059
ALCOLEA ANDRES MARIANO HR	Rústica	9.044	SINDICATO RIEGOS DE PUEBLA ALF	Urbana	526
ANADON RODELLA MARIANO	Seguridad Social	16.414	SOLA ROMEO JOSE-ANT	Urbana	29.105
ARTESANIAS JAC SL	Seguridad Social	1.335	SOLA ROMEO JOSE-ANTONIO	Urbana	29.105
ARTIGAS LAPUENTE CASIMIRO	L.F.Industrial	10.279	SOLA ROMEO JOSE-ANTONIO	Urbana	29.105
BLASCO CASANOVA ANGELA	Seguridad Social	668	SOLANAS MONTES ANTONIO	Rústica	3.836
BUENO LASERRADADA JOSE Y HNOS	Urbana	473	SOLANAS MONTES ANTONIO	Seguridad Social	8.958
CARO GOMEZ ISAAC	Urbana	30.248	TEXTIL CESARAUGUSTA-ULLATE SL	L.F.Industrial	202.978
CENTRIFUGADOS DEL EBRO SDAD CO	Seguridad Social	723	TOBA BENEDICTO MIGUEL	L.F.Industrial	10.279
CENTRIFUGADOS DEL EBRO SDAD CO	L.F.Industrial	514	TOLOSANA ALIANA GUADALUPE	Urbana	8.861
CENTRIFUGADOS DEL EBRO SDAD CO	L.F.Industrial	98	TOLOSANA CASTELLON CELES	Rústica	1.282
CLAVEIRO ROYO PEDRO	L.F.Industrial	2.057	TOLOSANA CASTELLON CELES	Seguridad Social	2.393
CLAVEIRO ROYO PEDRO	Rústica	1.646	VAL SALAZAR JUANA	Seguridad Social	1.836
CONSTRUCCIONES HERNANDEZ MONTE	Seguridad Social	3.005	VAL VALLES CARMEN YV	Urbana	3.130
CONSTRUCCIONES METALICAS SESA	L.F.Industrial	12.828	VICENTE LOPEZ VICENTE	L.F.Industrial	12.828
CONSTRUCCIONES METALICAS SESA	L.F.Industrial	13.714	Puendeluna		
CORRALES ABADIA SANTIAGO	L.F.Industrial	2.057	ASO DIESTE RAMON	Seguridad Social	1.002
CORTES GIMENEZ JESUS A	Seguridad Social	890	PUEYO ARTERO FRANCISCO	Seguridad Social	1.335
DIAZ ALESANCO ANDRES	L.F.Industrial	10.279	Purujosa		
DIAZ ALESANCO ANDRES	L.F.Industrial	25.697	APERTE APERTE MARCELINO	Urbana	1.102
DIAZ ALESANCO ANDRES	L.F.Industrial	5.138	APERTE PEREZ MARCELINO	Seguridad Social	1.614
EBANISTERIA ARAGONESA SL	L.F.Industrial	5.138	CARMONA RIVERA MARIA	Seguridad Social	668
EBROPIEL SA	L.F.Industrial	2.054	CLEMENTE CARDIEL VALENTIN	Seguridad Social	890
ESPA/OLA DISTRIB IMPORTAC ALIM	L.F.Industrial	34.262	CLEMENTE RUBIO CANDIDO	Seguridad Social	2.893
FATAS ORGA SDAD CIVIL	L.F.Industrial	17.131	GOMEZ TORMES EMILIANO	Seguridad Social	1.002
FERNANDO ALCOEA ISIDRO	L.F.Industrial	13.704	GRACIA CLEMENTE GAUDENCIO	Urbana	52
FERRO SALOS JOAQUIN	Seguridad Social	668	GRACIA SANCHEZ GAUDENCIO	Seguridad Social	835
FERRO VIDAL FELISA	Seguridad Social	24.537	GREGORIO SANMARTIN ADOLF	Seguridad Social	612
FERRO VIDAL FELISA	Rústica	2.872	GREGORIO SANMARTIN PEDRO	Seguridad Social	1.168
FRANCO PERALTA MARIA	Seguridad Social	5.119	IBANEZ SANJUAN FROILANA	Urbana	897
FRANCO PERALTA MARIA	Rústica	2.788	IBANEZ SANJUAN NICOLAS Y	Urbana	48
GARCIA FERNANDEZ MANUEL-JESUS	Seguridad Social	5.063	IBA/EZ ROYO SIMON	Seguridad Social	1.335
GARCIA PALAZUELOS MANUEL	L.F.Industrial	5.138	IBA/EZ SANJUAN AGUSTIN	Seguridad Social	1.947
GIMENEZ CASTILLO RAFAEL-TOMAS	Urbana	14.736	IBA/EZ SANJUAN JACINTO	Seguridad Social	1.280
GRACIA GRACIA TOMASA	L.F.Industrial	10.279	LOPEZ CLEMENTE MARCOS	Seguridad Social	668
GUALLAR HUGUET NICOLAS	Seguridad Social	1.113	LOPEZ SANJUAN FRANCISCO	Seguridad Social	3.171
GUTIERREZ TRAIN JAIME	Urbana	7.169	LOPEZ VILLARROYA FRANCA	Seguridad Social	1.725
GUTIERREZ TRAIN JAIME	Urbana	35.507	LOPEZ VILLARROYA LEON	Seguridad Social	1.447
HERNANDEZ FALCES RAFAEL	Urbana	37.056	PEREZ IBA/EZ FRANCISCO	Seguridad Social	890
HERRERO LAPIEDRA AGUSTINA	Urbana	3.854	PEREZ IBA/EZ JUAN	Seguridad Social	2.838
HERRERO LAPIEDRA AGUSTINA	Rústica	1.308	PEREZ IBA/EZ JULIAN	Seguridad Social	1.002
HNOS LOBERA SL	Seguridad Social	2.393	PEREZ IBA/EZ URBANO	Seguridad Social	779
INDUSTRIAS GIMM SA	L.F.Industrial	5.141	PEREZ IBA/EZ JULIAN	Seguridad Social	1.002
INDUSTRIAS GIMM SA	L.F.Industrial	13.190	PEREZ LUCAS ZACARIAS	Seguridad Social	2.559
INDUSTRIAS GIMM SA	L.F.Industrial	5.138	PEREZ LUCAS ZACARIAS	Urbana	70
INDUSTRIAS MECANICAS ROYALES S	Urbana	26.971	PEREZ ORTE FELIPE	Urbana	825
INDUSTRIAS MECANICAS ROYALES S	L.F.Industrial	10.279	PEREZ SALVADOR LEANDRO	Seguridad Social	1.836
INDUSTRIAS MECANICAS ROYALES S	L.F.Industrial	10.279	PEREZ SALVADOR TEOFILA	Seguridad Social	1.002
INDUSTRIAS MECANICAS ROYALES S	L.F.Industrial	2.057	PEREZ SALVADOR TEOFILA	Urbana	49
INDUSTRIAS MECANICAS ROYALES S	L.F.Industrial	5.138	PEREZ SANJUAN DOMINGO	Seguridad Social	2.226
INMOBILIARIA ROYASA SA	L.F.Industrial	5.138	PEREZ SANJUAN FELIPE	Seguridad Social	1.002
JAIME GONZALVO SA	Urbana	29.105	ROYO GUALLAR RUFO	Seguridad Social	1.113
LAPIEDRA SUBIAS RAIMUNDA	L.F.Industrial	17.131	ROYO SANJUAN BRIGIDA	Urbana	52
LAPIEDRA SUBIAS RAIMUNDA	Rústica	2.534	RUBIO IBA/EZ EMILIANO	Seguridad Social	1.391
LISO AGUILAR ANTONIO	Seguridad Social	4.618	RUBIO LUMBRERAS TEOFILO	Seguridad Social	1.502
LOBERA CAUDEPON JAVIER	Seguridad Social	612	RUBIO VILLARROYA AGUSTIN	Seguridad Social	779
LOBERA CAUDEPON JAVIER	Urbana	17.167	RUBIO VILLARROYA VICEMTE	Seguridad Social	1.502
MARTIN APARICIO JOSE LUIS Y OT	Urbana	40.306	SANJUAN HERRERO ANASTASI	Seguridad Social	723
MARTIN HOSPITAL QUITERIA	Urbana	24.315	SANJUAN HERRERO DAMIAN	Seguridad Social	668
MARTIN HOSPITAL QUITERIA	Rústica	1.452	SANJUAN LOPEZ FELIX	Seguridad Social	1.780
MEDINA GRI/ON ESPERANZA	Seguridad Social	2.726	SANJUAN LOPEZ JUAN	Seguridad Social	612
MESEGUER BADIA MERCEDES	L.F.Industrial	10.279	SANJUAN PEREZ LAZARO	Seguridad Social	835
MIRAVETE GARCIA JULIAN	Urbana	10.626	SANJUAN PEREZ MARCELINA	Seguridad Social	668
MIRAVETE MARIN MANUEL	Urbana	2.796	SANJUAN PEREZ NAZARIA	Urbana	101
MOLINE BADIA FRANCISCO	L.F.Industrial	12.028	SANJUAN PEREZ RUPERTO	Seguridad Social	1.113
MOLINE BADIA FRANCISCO	Rústica	2.850	SANJUAN SANJUAN JUAN	Seguridad Social	2.226
MOLINE GARCIA PEDRO	Seguridad Social	5.175	SANJUAN SANJUAN JUAN	Urbana	127
MOLINE GARCIA PEDRO	Urbana	473	SANJUAN SANJUAN MARIA	Urbana	48
MORATO GARCIA JESUS	Urbana	3.574	SANJUAN SANJUAN MATIAS	Seguridad Social	2.226
NAOR SA	L.F.Industrial	8.566	SANJUAN VILLARROYA MODEST	Rústica	1.924
NAVARRO SAN MIGUEL LUIS	L.F.Industrial	10.279	SANJUAN VILLARROYA MODEST	Seguridad Social	6.510
ORDOVAS ARRUEGO MAXIMO Y DOS	L.F.Industrial	10.279	SANMARTIN PEREZ ISABEL	Seguridad Social	3.283
PARDOS DAGA DELFIN	Urbana	13.191	SANMARTIN RUBIO LEANDRO	Seguridad Social	2.504
PARDOS DAGA DELFIN	Rústica	1.380	TORMES CLEMENTE EUGENIO	Urbana	124
PEREZ FALCON JOSE	Seguridad Social	2.671	TORMES RUBIO BALBINA	Urbana	124
PIENSOS Y GANADOS SA PYGASA	L.F.Industrial	34.262	TORMES RUBIO SABINO	Seguridad Social	1.057
	Urbana	50.588			

TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
CANDEPON PERULAN ANGELA	Seguridad Social	835			
CASANOVA LATORRE JOSE HR	Urbana	1.992			
CASANOVA TREBOL JOAQUIN	Seguridad Social	612			
CEAMANOS GIL FELIPE	Seguridad Social	835			
DOMINGUEZ CIRILO	Seguridad Social	2.059			
ECHEZARRETA URQUIOLA J HM	Urbana	9.916			
ECHEZARRETA URQUIOLA J HR	Urbana	3.323			
ECHEZARRETA URQUIOLA JOSE	Seguridad Social	946			
ECHEZARRETA URQUIOLA JOSE (FEL	Seguridad Social	946			
EGEA GIL SEGUNDO Y HNOS	Seguridad Social	2.893			
EGEA GIL SEGUNDO Y HNS	Rústica	1.442			
EGEA GIL SEGUNDO Y HNS	Seguridad Social	2.893			
ENSENAT EMBID JOSE M.	Seguridad Social	2.393			
ENSE/AT BERNAD ALICIA Y HNAS	Seguridad Social	1.280			
ENSE/AT EMBID JOSE M	Rústica	1.344			
ENSE/AT EMBID JOSE M	Seguridad Social	2.393			
ESTADO DESCONOCIDOS	Rústica				
FANTOBA SANCHO PABLO	Rústica	1.430			
FANTOBA SANCHO PABLO	Seguridad Social	2.448			
FERNANDEZ VIZCARRA FELIX	Seguridad Social	1.947			
FUSTIAN ALMENARA RAIMUND	Seguridad Social	1.780			
GARCIA LORENTE JESUS	Seguridad Social	1.224			
GARCIA LORENTE JESUS	Seguridad Social	1.224			
GARCIA MONTON JAIME	Seguridad Social	5.175			
GARCIA MONTON JAIME	Seguridad Social	5.175			
GARCIA PERULAN TEODORA	Seguridad Social	1.669			
GIL MARTINEZ JOSEFA	Seguridad Social	1.892			
GOMEZ BRAVO DESIDERIO	Seguridad Social	1.780			
GOMEZ CALVO EUSEBIO	Seguridad Social	1.002			
GOMEZ MAISANOVA DIONISIO	Seguridad Social	668			
GOMEZ MAISANOVA DIONISIO	Seguridad Social	668			
GOMEZ NAVARRETE JESUS	Seguridad Social	668			
GONZALEZ BARBOD APOLONIA	Seguridad Social	612			
GONZALEZ CUARTERO MELCHOR	Seguridad Social	779			
GRACIA BAZAN HILARIO	Seguridad Social	723			
GRACIA LORENTE BIENVENIDA	Seguridad Social	1.168			
GRACIA LORENTE BIENVENIDA	Seguridad Social	1.168			
GRACIA LORENTE FELIX	Rústica	2.568			
GRACIA LORENTE FELIX	Seguridad Social	9.292			
GRACIA ROSEL BASILIO	Seguridad Social	1.168			
GRACIA ROSELL BASILIO	Seguridad Social	1.280			
GROS ZUBIAGA J HM	Rústica	41.138			
GROS ZUBIAGA J HM	Seguridad Social	202.196			
GROS ZUBIAGA J HM	Seguridad Social	202.196			
HEREDIA MARTINEZ MARTIN	Seguridad Social	1.335			
HERNANDEZ LORENTE JOAQUI	Seguridad Social	1.614			
HERNANDEZ LORENTE JOAQUIN	Urbana	631			
HERNANDEZ LORENTE JOSE	Rústica	1.474			
HERNANDEZ LORENTE JOSE	Seguridad Social	2.615			
JARAUTA CANTIN ENRIQUE	Seguridad Social	1.113			
LANCIEGO MARI/ELARENA JUAN J	Pecuaría	48.480			
LASHERAS VIRUETE TEODORO	Seguridad Social	3.895			
LAZARO GARCIA MANUEL	Urbana	882			
LAZARO VERA ANTONIO	Seguridad Social	2.782			
LLOGRASA SA	Pecuaría	18.000			
LORENTE CARQUE MELCHOR	Rústica	3.754			
LORENTE CARQUE MELCHOR	Seguridad Social	6.788			
LORENTE CARQUE MELCHOR (JOSE M	Seguridad Social	7.957			
LORENTE DOMINGUEZ CIRILO	Seguridad Social	946			
LORENTE DOMINGUEZ JOAQUI	Seguridad Social	612			
LORENTE DOMINGUEZ JOAQUIN	Seguridad Social	612			
LORENTE DOMINGUEZ TEODORO (J.L	Seguridad Social	668			
LORENTE ESCUER CARMEN	Seguridad Social	2.838			
LORENTE LORENTE FRANCISCA	Seguridad Social	779			
LORENTE LORENTE JUAN JOSE	Seguridad Social	2.337			
LORENTE LORENTE MILAGROS	Seguridad Social	7.511			
LORENTE SANZ MARINO	Seguridad Social	3.171			
LOZANO NAVARRO JESUS	Seguridad Social	1.057			
LOZANO NAVARRO JESUS	Seguridad Social	1.057			
MARTIN MONTON ALFREDO	Seguridad Social	779			
MEDRANO LORENTE ABILIO	Seguridad Social	890			
MONTON BARBOD ANGEL	Seguridad Social	1.614			
MONTON RIVARES MATIAS	Urbana	5.648			
MONTON RIVASES MATIAS	Urbana	3.210			
MORALES PERULAN JOSE-ANTONIO	Rústica	1.266			
MORAZ ANDRES ALEJANDRO	Seguridad Social	723			
MORENO ANDRES JESUS MIGUEL	Seguridad Social	1.168			
MU/OZ MIRANDA FRANCISCA	Seguridad Social	1.502			
NOGUERAS VICENTE MARCELO	Seguridad Social	1.113			
NOGUERAS VICENTE MARCELO (ENRI	Seguridad Social	1.113			
PINILLOS ERASO JULIAN H	Seguridad Social	2.059			
RODRIGUEZ MARTINEZ GAUDE	Seguridad Social	2.003			
ROMAN CUARTERO VALERO	Seguridad Social	1.502			
ROMEO DOMINGUEZ FRANCISC	Seguridad Social	1.280			
ROMEO DOMINGUEZ FRANCISCO	Seguridad Social	1.280			
SALAVERRIA VALERO M.PILAR (FRC	Seguridad Social	3.338			
SANZ LASHERAS FRANCISCA	Seguridad Social	2.393			
SANZ LASHERAS JOSE	Seguridad Social	2.337			
TORRES PEREZ FRANCISCO	Rústica	3.040			
TORRES PEREZ FRANCISCO	Seguridad Social	6.955			
ZABAL CLAVO FELIX (FCO.MARTINE	Seguridad Social	946			
				Ruesca	
			AGUDO DOMINGUEZ GIL	Seguridad Social	2.782
			AGUDO DOMINGUEZ, MANUEL	Urbana	602
			CALVO LORENTE ALEJANDRO	Seguridad Social	1.892
			CALVO LORENTE SATURNINO	Seguridad Social	2.448
			CAMPOS RECIO VICENTE	Seguridad Social	5.397
			JIMENO ALGARATE HIPOLITO	Seguridad Social	1.168
			LORENTE PEREZ MARIANO	Seguridad Social	1.391
			LORIZ GARCIA, CAYETANA Y HNAS.	Seguridad Social	1.861
			MARTIN TEJEDOR PERSEVERA	Urbana	1.224
			NAVARRO ROMEO JOSE	Seguridad Social	1.502
			TRIGO BORJA PEDRO HR	Seguridad Social	1.391
			TRIGO CALVO MARCELINO	Seguridad Social	3.450
			TRIGO CALVO MARCELINO Y	Seguridad Social	612
				Sádaba	
			ABADIA LUCIANA	Urbana	1.688
			ABADIA LUCIANA HR	Seguridad Social	1.002
			ABADIA CANDAO BLAS	Seguridad Social	4.732
			AGUERRI ESEVERRI MARIANO	Urbana	1.438
			AGUERRI MARTINEZ MARTIN	Urbana	1.944
			AGUERRI MARTINEZ MARTIN	Rústica	1.836
			ANDERIZ AISA MARCELINA	Seguridad Social	1.947
			ARCEIZ ASIN FELICITAS	Seguridad Social	723
			ARCEIZ LANUZA FCO-JAVIER	Seguridad Social	177.000
			ARCEIZ LANUZA FRANCISCO	Pecuaría	5.401
			ARTUS MUALDE PEDRO HR	Urbana	835
			ARTUS URRUTI VICENTE	Seguridad Social	779
			ASIN RIVED EUSEBIO	Seguridad Social	2.607
			ASIN RIVED EUSEBIO	Rústica	2.893
			ASIN RIVED EUSEBIO	Seguridad Social	1.280
			ASIN RIVED EUSEBIO	Urbana	5.389
			ASIN RIVED EUSEBIO VD	Rústica	4.173
			ASIN RIVED EUSEBIO VD	Seguridad Social	21.032
			AURIA GIMENEZ BENEDICTA	Seguridad Social	612
			AURIA LADREDO MARIA-JESUS	Seguridad Social	17.987
			AUTOBUSES CINCO VILLAS SA	L.F.Industrial	18.720
			AZNAR CHUECA ANGEL	Pecuaría	92.529
			AZNAREZ CAJAL PEDRO HR	Seguridad Social	612
			AZNAREZ CAJAL PEDRO HR	Seguridad Social	1.113
			AZNAREZ CAJAL PEDRO VD	Seguridad Social	1.892
			AZNAREZ IGUAL JUAN	Seguridad Social	6.176
			AZNAREZ IGUAL MARIA	Seguridad Social	2.226
			BARANGUAN SATURNINO HM	Seguridad Social	8.139
			BASTARDES DOMINGO HR	Rústica	7.289
			BASTARDES DOMINGO HR	Seguridad Social	1.168
			BELLO BARANGUAN JOSE VD	Seguridad Social	1.057
			BERGES REY PEDRO	Seguridad Social	835
			CALVO DELMAS LUCIO	Seguridad Social	2.932
			CASTAN GARCIA CARMEN	Urbana	22.769
			CASTRO CAVERO CARLOS	Urbana	1.166
			CASTRO CAVERO CARLOS	Urbana	2.438
			CASTRO CAVERO MARIA	Rústica	2.726
			CASTRO CAVERO MARIA	Seguridad Social	1.391
			CASTRO SANTOYA CARLOS	Seguridad Social	6.023
			CASTRO SANTOYO SANCHO	Rústica	6.788
			CASTRO SANTOYO SANCHO	Seguridad Social	1.057
			CAVERO MOREO SOLEDAD HM	Seguridad Social	6.883
			CAVERO TAMBO DONATO VD	Rústica	5.620
			CAVERO TAMBO DONATO VD	Seguridad Social	11.991
			CHAMORRO ESPINOSA PEDRO M	L.F.Industrial	1.168
			CIREZ PASCUAL JUANA	Seguridad Social	2.636
			CORTES LADREDO EUSEBIO	Rústica	2.782
			CORTES LADREDO EUSEBIO	Seguridad Social	4.310
			CORTES MAYARRO LORENZO	Rústica	2.559
			CORTES MAYARRO LORENZO	Seguridad Social	3.637
			DUESO GROS JOAQUINA	Urbana	1.335
			ECHEGOYEN ASIN MIGUEL	Seguridad Social	2.504
			ELGARISTA PEDRO	Rústica	2.003
			ELGARISTA PEDRO	Seguridad Social	2.351
			ESEVERRI CAVERO ANGELA	Rústica	1.447
			ESEVERRI CAVERO ANGELA	Seguridad Social	1.412
			ESEVERRI CAVERO ANGELA	Urbana	3.235
			EZPELETA VICTOR	Rústica	1.447
			EZPELETA VICTOR	Seguridad Social	7.673
			GARCES AZNAREZ FELICIANA	Urbana	4.687
			GAYARRE NAVARRO FILOMENA	Rústica	2.615
			GAYARRE NAVARRO FILOMENA	Seguridad Social	3.587
			GIL TAMBO HONORIA	Rústica	2.337
			GIL TAMBO HONORIA	Seguridad Social	3.040
			GIMENEZ ARAGON FELISA	Urbana	2.891
			GIMENEZ ARAGON FELISA	Urbana	1.349
			GIMENEZ CALVO JOSE M	Urbana	8.994
			GOMEZ ZARDOYA JOSEFA	L.F.Industrial	712
			GUINDA PASCUAL FELISA	Urbana	4.674
			GUZMAN ALAMAN BEATRIZ	Seguridad Social	4.674
			GUZMAN ALAMAN BEATRIZ	Seguridad Social	5.725
			IDOIPE ALZUET EMILIO	Seguridad Social	1.909
			IDOIPE ALSUE MAXIMO	Rústica	2.059
			IDOIPE ALSUE MAXIMO	Seguridad Social	2.907
			IGUACEN BORA MARIA CRUZ	Urbana	2.054
			IGUAL GARCIA BERNARDINO	Rústica	1.836
			IGUAL GARCIA BERNARDINO	Seguridad Social	

TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
San Mateo de Gállego			HERNANDEZ DOMINGUEZ MNO	Seguridad Social	1.725
ACIN ALMALE FELIPA	Seguridad Social	946	HERNANDEZ GIMENO PETRA	Seguridad Social	1.892
ALFRANCA SERAL MANUEL VDA DE	Seguridad Social	612	JIMENO BARRANCO ANGEL	Urbana	879
ALMALE PEREZ CONSUELO	Seguridad Social	1.002	JIMENO BARRANCO ANGEL	Urbana	188
ALVAREZ GIMENO PASCUAL Y HNA	Urbana	2.900	JIMENO HERNANDEZ RAMON	Seguridad Social	2.782
ANSON MAYORAL ANGEL	Urbana	8.739	JIMENO PALAZON JOSEFA	Seguridad Social	1.836
BORDONABA ORTIZ ANTONIO	Pecuaría	7.500	JIMENO PALAZON JOSEFA	Urbana	5.511
CAJA AHORROS Y MONTE PIEDAD ZA	L.F.Industrial	59.959	JIMENO RIO JESUS	Urbana	936
CARDONA NAVARRO MIGUEL	Pecuaría	13.500	JULVEZ VICENTE CARLOS	Seguridad Social	1.558
ESCALONA BUEN MARIA-ESTHER	L.F.Industrial	4.498	LAHOZ BONED FRANCISCO	Seguridad Social	1.002
ESCOTA MONFORTE VICENTE	Seguridad Social	1.335	LAHOZ GALAN JOSE	Seguridad Social	1.391
FORCADA ALMALE CARMELO	Rústica	3.066	LAHOZ LAHOZ BASILISA	Urbana	692
FORCADA ALMALE CARMELO	Seguridad Social	3.394	LAHOZ LAHOZ BIBIANA	Seguridad Social	2.059
GARCIA VILLALBA CARMELO	Urbana	7.328	LAHOZ LAHOZ CARMELO	Urbana	102
IZQUIERDO CORELLA IGNACIO	Urbana	3.182	LAHOZ LONGARES ALFREDO	Seguridad Social	7.901
LINARES COLERA JOSE MANUEL	L.F.Industrial	1.798	LAHOZ REYES ASCENSION	Seguridad Social	5.397
LINARES COLERA MIGUEL-ANGEL	L.F.Industrial	8.994	LAHOZ REYES DOMINGO	Seguridad Social	2.504
LORIZ MUÑOZ FRANCISCO	Urbana	9.608	LAHOZ REYES DOMINGO	Urbana	991
LUCAS NIETO ESTEBAN	Seguridad Social	723	LAHOZ REYES FRANCISCO	Seguridad Social	3.450
LUCAS NIETO ESTEBAN	Urbana	27.688	LONGARES CUBERO BENITO	Seguridad Social	612
MARCEN GIL DOMINGO	Seguridad Social	890	LONGARES GALAN CAMILO	Seguridad Social	1.558
MARIN MARCEN FELICIANA	Seguridad Social	890	LONGARES GALAN CAMILO	Urbana	1.112
MARTINEZ LORENTE TRINIDAD	Urbana	18.012	LONGARES GALAN CAMILO	Seguridad Social	2.170
MATA ALMALE MIGUEL	Seguridad Social	612	LOZANO SANCHEZ AURELIA	Seguridad Social	1.002
MOYA HERRANZ BENJAMIN ANTONIO	Urbana	8.114	MAESTRO LOZANO ALFREDO	Seguridad Social	1.856
ORTIZ BERNAL VICENTE	L.F.Industrial	11.991	MAESTRO LOZANO JOSE	Rústica	3.394
ORTIZ BERNAL VICENTE	L.F.Industrial	8.994	MAESTRO LOZANO JOSE	Seguridad Social	1.391
REDONDO GADEA JOSE	Urbana	11.624	MAESTRO LOZANO MARIA	Seguridad Social	1.447
ROCHE ASIN TIMOTEO JOAQUIN	Urbana	3.726	MAESTRO LOZANO PEDRO	Seguridad Social	4.496
RODRIGUEZ GASCON LUIS	L.F.Industrial	1.798	MARCUELLO GALLEGO FRANCISCO-LA	L.F.Industrial	1.113
RUBIO YAQEZ ANGEL	Seguridad Social	668	MAYA GIMENO RAFAEL	Seguridad Social	1.113
TAHO SAL	L.F.Industrial	124.801	MILLAN MONTON JESUS	Seguridad Social	2.393
TOLOSA QUILEZ EUSEBIO	Seguridad Social	946	PABLO GIL MARTIN	Seguridad Social	2.122
URRIES SOLANAS JOSE	Seguridad Social	1.224	PABLO GIL MARTIN VDA DE	Urbana	1.391
VEGA GONZALEZ LUIS RAMON DE LA	L.F.Industrial	4.498	PARROQUIA DE SAN BLAS	Seguridad Social	1.669
YAGO ESCOLANO JOSE	L.F.Industrial	1.798	PASCUAL DURAN ANTONIO	Seguridad Social	779
ZARROCA ARTIGAS JULIO	L.F.Industrial	13.490	PERALES CASTILLO JUANA	Seguridad Social	2.504
Santa Cruz de Grío			QUERO QUERO MANUEL	Seguridad Social	946
BARRANCO BARRANCO VALENT	Seguridad Social	1.335	ROMERO BLASCO AGUSTIN	Seguridad Social	1.057
BARRANCO CUBERO JUAN	Seguridad Social	2.893	ROMERO HERNANDEZ PEDRO	Seguridad Social	723
BARRANCO MORENO JUSTO	Seguridad Social	1.057	RUBIO HERNANDEZ SIMEON	Seguridad Social	3.561
BONED GUMIEL MIGUEL	Urbana	925	SALANOVA CASTILLO MANUEL	Seguridad Social	2.838
BONED GUMIEL MIGUEL	Urbana	4.696	UBIDE CASANOVA PEDRO HV	Seguridad Social	2.003
CASASUS CALVO JOSE	Rústica	1.694	VELILLA BLASCO DONATA	Seguridad Social	779
CASASUS CALVO JOSE	Seguridad Social	3.171	VICENTE GALAN CEFERINO	Seguridad Social	2.337
CASTILLO CATALAN ALFREDO	L.F.Industrial	1.798	VICENTE GIL GERARDO	Seguridad Social	547
CASTILLO RODRIGO IGNACIO	Seguridad Social	2.671	VICENTE GIL GERARDO	Urbana	2.337
CEAMANOS CASTILLO PABLO	Seguridad Social	1.002	VICENTE GOMEZ MARIANO	Seguridad Social	2.114
CONDON LONGARES MARIANO	Seguridad Social	5.286	VICENTE HERNANDEZ DIONIS	Seguridad Social	2.559
CUBERO BARRANCO BENITO	Seguridad Social	2.782	VICENTE HERNANDEZ PASCUA	Seguridad Social	550
CUBERO BARRANCO DOMINGO	Seguridad Social	1.502	VICENTE HERNANDEZ VALENTI	Urbana	3.283
CUBERO BARRANCO MELQUIAD	Seguridad Social	835	VICENTE MARCO NATIVIDAD	Seguridad Social	
CUBERO CUBERO ANGELES	Seguridad Social	723	Santa Cruz de Moncayo		
CUBERO CUBERO MARTIN	Seguridad Social	2.114	BANDRES ESCUER, FRANCISCO	Urbana	4.151
CUBERO GRIMA ANGEL	Seguridad Social	2.782	DECORACIONES EQUIPO DP SL	L.F.Industrial	22.485
CUBERO GRIMA CANDIDO	Seguridad Social	1.614	DEL VAL UCAR, ELIAS	Urbana	194
CUBERO HERNANDEZ AGUEDA	Seguridad Social	3.338	GARCIA LAINEZ, BENEDICTO	Urbana	312
CUBERO HERNANDEZ AGUEDA	Urbana	1.109	GARCIA MAGALLON, RUFINO	Urbana	702
CUBERO LONGARES ALEJANDR	Seguridad Social	2.114	GARCIA RADA, SARA	Urbana	11.793
CUBERO VELILLA NARCISO	Seguridad Social	1.614	GIMENEZ GIMENEZ, CONSUELO	Urbana	1.819
FERRER GOMEZ DAMASO	Urbana	650	GIMENEZ MIRANDA, FELIX	Urbana	1.285
GALAN GALAN JESUS	Seguridad Social	2.337	GUIA BAILERA, LUIS	Urbana	2.107
GALAN GALAN JESUS	Urbana	273	GUIA BAILERA, LUIS	Urbana	758
GALAN GIMENO PASCUAL	Seguridad Social	4.229	GUIA MATEO, JOSE-ANTONIO	Urbana	2.045
GALAN JIMENO ANTONIO	Seguridad Social	1.780	IGEA AYENSA, JESUS	Urbana	5.755
GARCIA ALBALAT JOSE	Urbana	9.694	LAINAZ GARCIA ISABEL	Rústica	1.580
GARCIA ALBALAT JOSE	Urbana	9.694	LAINAZ GARCIA, ISABEL	Urbana	2.637
GARCIA HERNANDEZ JULIAN	Seguridad Social	3.394	LAINAZ GARCIA, ISABEL	Urbana	600
GIMENO CASTAN TEODORA	Seguridad Social	3.950	LAINAZ VAL ANGEL ISAIAS	Urbana	29.980
GIMENO CASTILLO CALIXT Y	Seguridad Social	779	LAINAZ VAL, NICOLAS	L.F.Industrial	179
GIMENO CASTILLO CALIXTO	Seguridad Social	1.558	MAGALLON MAGALLON, JUSTO	Urbana	139
GIMENO CASTILLO FELIPE	Seguridad Social	723	MAGALLON MAGALLON, JUSTO	Urbana	214
GIMENO CASTILLO JUAN	Seguridad Social	2.726	MAGALLON MAGALLON, JUSTO	Urbana	503
GIMENO FELIPE PABLO	Seguridad Social	2.671	MAGALLON MAGALLON, JUSTO	Urbana	1.396
GIMENO GRACIA EMETERIO	Seguridad Social	1.391	NAVARRO, SILVANO	Urbana	94
GIMENO GRACIA JUANA	Seguridad Social	890	SANTALIBRADA MIRANDA, ENCARNACI	Urbana	2.020
GIMENO HERNANDEZ AGUST H	Seguridad Social	946	Santa Eulalia de Gállego		
GIMENO LOZANO JOSE	Seguridad Social	890	ARBUES BIESCAS CONCEPCION	Urbana	1.897
GIMENO QUERO ANDREA	Seguridad Social	2.448	ARBUES BIESCAS JOSE	Seguridad Social	779
GIMENO RIO AUREA	Seguridad Social	612	ARBUES CREMOS SEGUNDO	Seguridad Social	1.947
GIMENO RIO JESUS	Seguridad Social	1.002	ARBUES CREMOS SEGUNDO	Urbana	2.743
GOMEZ CUBERO VICENTA	Seguridad Social	4.396	ARBUES CREMOS VENERABLE	Seguridad Social	779
GOMEZ GIMENO LUCAS	Seguridad Social	946	ARBUES LISO JULIO	Urbana	1.028
GOMEZ HERNANDEZ FRANCISC	Seguridad Social	4.896	BENAVENTE VICTORIA	Urbana	1.059
GOMEZ HERNANDEZ JUAN	Seguridad Social	612	BOTAYA ANGELES	Seguridad Social	1.335
GOMEZ JULVEZ SANTIAGO	Urbana	118	BOTAYA MAY JOAQUIN	Seguridad Social	835
GOMEZ PER MANUEL	Seguridad Social	668	BUEN CASTAN DAMASO	Seguridad Social	745
GOMEZ ROMEO FRANCISCO Y UNO	Urbana	1.072	BUEN MORLANS JUAN	Urbana	723
GRIMA GARZA SANTIAGO	Seguridad Social	1.002	BUENALIQUE AGUAS CARMELO	Seguridad Social	946
HERNANDEZ CUBERO FRANCISC	Seguridad Social	4.062	BUAY ARBUES JULIAN	Seguridad Social	612
HERNANDEZ DOMINGUEZ MARIANO	Urbana	319	ESCARTIN LORENZA	Urbana	1.396
HERNANDEZ DOMINGUEZ MARIANO	Urbana	1.163			

TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
FERNANDEZ BOTAYA MARCELI	Seguridad Social	668	HERREROS ENECOIZ SANTIAGO	L.F.Industrial	4.498
GALLEGO BUENALUQUE ROQUE	Seguridad Social	946	IBARRA RODRIGUEZ EDUARDO	Seguridad Social	946
GALLEGO BUEVALUQUE JOSE	Seguridad Social	1.558	LACRUZ SANCHEZ MANUEL	Rústica	2.727
GALLEGO MILLAN ANTONIO	Seguridad Social	668	LACRUZ SANCHEZ MANUEL	Seguridad Social	3.617
GALLEGO ROMEO JUSTO	Seguridad Social	1.224	LAHUERTA URIOL MARIANO	Seguridad Social	890
GIMENEZ SANCHO ANTONIO	Seguridad Social	668	MARCO VENTURA GRACIAN	Urbana	1.513
LAFUENTE FUERTES RICARDO	Seguridad Social	1.947	MARTINEZ CRESPO JULIO	Seguridad Social	723
LAFUENTE FUERTES RICARDO	Urbana	2.140	MELENDO GIL SANTIAGO Y PATROCI	Seguridad Social	1.224
LLERA ELIAS MARCOS	Seguridad Social	2.615	MILLAN PEREZ MARIA	Seguridad Social	1.224
LOPEZ LORIENTE JULIAN	Urbana	800	MIANA GUTIERREZ PETRONILO	Seguridad Social	890
LOPEZ TURON NICOLAS	Seguridad Social	612	MORENO GUMIEL MARIA	Seguridad Social	1.669
MARCOS LLERA ELIAS	Seguridad Social	2.393	NONAY VELILLA FELIPE	Rústica	1.881
MARCOS LLERA ELIAS	Seguridad Social	2.393	NONAY VELILLA FELIPE	Seguridad Social	5.842
MARCOS LLERA ELIAS	Seguridad Social	2.393	NONAY VILLALBA JOSE	Rústica	8.379
MORLANS JORDAN BENITA	Seguridad Social	1.502	NONAY VILLALBA JOSE	Seguridad Social	11.072
MOYA ALASTUEY MIGUEL Y H	Seguridad Social	1.057	OLVES LACRUZ JULIA	L.F.Industrial	8.994
MOYA ALASTUEY MIGUEL Y HNOS	Seguridad Social	1.113	OLVES LAZARO MANUEL	Seguridad Social	1.725
MOYA ALASTUEY MIGUEL Y HNOS.	Seguridad Social	1.113	PARRA FERNANDO FELIX	Seguridad Social	1.224
MOYA ALASTUEY MIGUEL Y HNOS.	Seguridad Social	1.113	PARRA FERNANDO FELIX	Seguridad Social	1.224
MURO GIRAL JOAQUIN	Seguridad Social	3.617	PINILLA LOPEZ PILAR	Seguridad Social	835
PALACIN ALASTUEY MAXIMIN	Seguridad Social	723	SANCHEZ MARCO DOLORES	Seguridad Social	668
POZA ARBUES PEDRO	Seguridad Social	779	SANCHEZ PABLO JORGE VDA DE	Seguridad Social	1.391
PUEYO ARBUES HILARIO	Seguridad Social	946	SANCHO CABELLO JESUS	Seguridad Social	1.280
ROMEO GALLEGO BENITO	Seguridad Social	1.614	SANJUAN GUMIEL MATILDE	Seguridad Social	668
ROMEO LARDIES LORENZO	Urbana	1.076	SARTO BONO JOAQUINA	Seguridad Social	3.171
ROMEO LARDIES LORENZO	Urbana	376	SERRANO LAFUENTE MARIA Y HNOS	Seguridad Social	668
ROMEO SANCHEZ LORENZO	Seguridad Social	779	TRASOBARES DELGADO DOMINGO	Seguridad Social	1.224
SAMITIER MARCO ANTONIO	Seguridad Social	2.893	TRASOBARES LAFUENTE IGNACIO	Urbana	1.870
SANZ BONED LORENZO	Rústica	2.002	VILLALBA CABELLO LUISA	Urbana	710
SANZ BONED LORENZO	Seguridad Social	5.063	VILLALBA GUMIEL ANTONIO	Urbana	1.917
SANZ SAMITIER LORENZO	Seguridad Social	1.558	VILLALBA LAZARO RITA	Seguridad Social	723
TORRALBA MORLANS EMILIA	Seguridad Social	1.780	VILLALBA SEDIRES MIGUEL	Seguridad Social	1.892
Santed			Sediles		
AGUADO VISIEDO JUAN	Seguridad Social	668	AGUDO RIO TOMAS	Seguridad Social	2.726
BALLESTIN PARDOS VICENTE	Seguridad Social	668	ANDRES TORRES FRANCISCO	Seguridad Social	2.838
BRUNA MARTIN CECILIO	Seguridad Social	668	CATALAN CEAMANOS VICENTE	Seguridad Social	1.113
CAPPELLANIA DEL CURATO	Rústica	2.760	CATALAN VI/AS LUIS	Seguridad Social	835
CAPPELLANIA DEL CURATO	Seguridad Social	4.618	CEAMANOS JACOBO FERNANDO	Seguridad Social	4.674
GAMBOA PARDOS, GUILLERMO	Urbana	2.234	CONSTRUCCIONES CASTILLO BALDUZ	Urbana	3.296
GOTOR ALONSO, EMILIA	Urbana	1.738	CONSTRUCCIONES CASTILLO BALDUZ	Urbana	2.813
HERMANDAD DE LABRADORES Y GANA	Seguridad Social	5.620	CONSTRUCCIONES CASTILLO BALDUZ	Urbana	3.068
HERMANDAD LABRADORES Y GANADO	Seguridad Social	5.620	CONSTRUCCIONES CASTILLO BALDUZ	Urbana	3.068
LAGUNAS MARTIN JOSE	Seguridad Social	779	FRANCIA AGUDO JESUS	Seguridad Social	1.113
LAGUNAS VISIEDO DANIEL	Seguridad Social	612	FRANCO JIMENO CIPRIANO	Seguridad Social	3.561
PARDOS VICENTE, MARCOS	Urbana	321	FRANCO JIMENO RAMONA	Seguridad Social	2.838
PARDOS VICENTE, MARCOS	Urbana	689	GARCIA GOMEZ GUILLERMO	Seguridad Social	1.224
PESCADOR DAGA CARLOS Y OTROS	Seguridad Social	1.447	GIMENO EMBID ROSENDO	Seguridad Social	1.502
RIPOLLES LECHON ANDRES	Rústica	1.390	GOMEZ ANDRES ANTONIA	Urbana	1.085
RIPOLLES LECHON ANDRES	Seguridad Social	1.947	GOMEZ CEBRIAN VICENTE	Seguridad Social	2.003
RUBIO BALLESTIN FELICIANA	Seguridad Social	779	HERNANDEZ ALDEA GREGORIO	Seguridad Social	946
SALAS DAGA MARIA	Seguridad Social	835	HERNANDEZ PABLO JOSE	Seguridad Social	4.062
TOMAS VALERO MARIANO	Seguridad Social	1.614	IGLESIA PARROQUIAL	Seguridad Social	1.002
VICENTE PESCADOR TOMAS	Seguridad Social	612	JACOBO PABLO JUAN	Seguridad Social	2.615
Sástago			Sestrica		
ARTAL PIAZUELO RAMON	Seguridad Social	2.226	ANADON MATEO I/IGO	Seguridad Social	2.782
BORRUEY GUALLAR CARMEN	Seguridad Social	890	ANDRES RODRIGUEZ ANTONIO	Seguridad Social	890
CHICO PEDRAJA JOSE LUIS	L.F.Industrial	10.279	ANDRES RODRIGUEZ ANTONIO	Seguridad Social	890
CLAVERIAS BORROY PILAR	Seguridad Social	890	ARAGONESA SERVICIOS TECNIC IND	L.F.Industrial	23.020
DIRECCION GRAL GUARDIA CIVIL	Urbana	27.411	ARANTEGUI POLO PEDRO	Seguridad Social	1.057
LUCEA GIMENEZ VICENTA	Seguridad Social	612	BENEDI BARCELONA PEDRO	Seguridad Social	835
MARTINEZ MARTINEZ TERESA	Seguridad Social	612	BENEDI BARCELONA PEDRO	Seguridad Social	835
MORER MINGUILLON MARIA Y HNOS	Seguridad Social	612	BENEDI BERDEJO PABLO	Seguridad Social	1.280
OBRAS PUBLICAS	Urbana	1.614	BENEDI BERDEJO PABLO	Seguridad Social	1.280
PI-OL ENFEDAQUE EMILIA	Urbana	1.479	BENEDI LAVILLA DOMINGO	Seguridad Social	668
SORIANO TREMPAS ANTONIO Y 1	Seguridad Social	2.838	BENEDI LAVILLA DOMINGO	Seguridad Social	668
TORRES CARRERAS ANTONIO	Urbana	1.981	BENEDI MARQUETA SATURNIN	Seguridad Social	1.447
VALLESPIN FERRER FCO	Urbana	5.885	BENEDI MARQUETA SATURNINO	Seguridad Social	1.447
	Urbana	4.014	BENEDI POLO SANTIAGO	Seguridad Social	1.335
Saviñán			Sestrica		
AGUAVIVA PEREZ M ISABEL	Pecuaría	7.031	BENEDI POLO SANTIAGO	Seguridad Social	1.335
ALCANTARA ALVARO JUAN	Seguridad Social	1.391	BENEDI POLO SANTIAGO	Seguridad Social	1.335
ANDALUZ AREVALO MIGUEL	Seguridad Social	2.226	BERDEJO BERDEJO HIGINIO	Seguridad Social	1.224
BASCONES PEREZ JOSE M HNOS	Seguridad Social	1.113	BERDEJO BERDEJO HIGINIO	Seguridad Social	1.224
BLASCO SANCHEZ FRANCISCO	Urbana	5.616	CABALLERO EMBID AVELINA	Seguridad Social	3.450
CABELLO CALVO FRANCISCO	Seguridad Social	1.391	CABELLO GOMEZ CASIMIRO	Seguridad Social	3.227
CABEZA VILLALBA MERCEDES	Urbana	874	CANTIN MU/OZ AQUILINA	Seguridad Social	2.504
CABEZA CARNICER CONCEPCION	Rústica	5.256	CASTRO RUBIO PEDRO	Seguridad Social	668
CABEZA CARNICER CONCEPCION	Seguridad Social	8.735	EMBI MATEO SIMON	Seguridad Social	1.725
CAMPILLO LAHUERTA PABLO VDA	Seguridad Social	668	EMBI PASCUAL MANUEL	Seguridad Social	2.559
CIBIA ESTELLA MIGUEL	Seguridad Social	1.780			
FRANCO LAHUERTA DOMINGO	Seguridad Social	835			
FRANCO VICENTE BLAS	Urbana	1.851			
GASCA IBARRA JOAQUIN	Urbana	6.971			
GASPAR LAFUENTE MODESTA	Urbana	267			
GRACIA GIL AURORA	Urbana	840			
GRACIAN CAMPOS CARMEN	Rústica	5.596			
GRACIAN CAMPOS CARMEN	Seguridad Social	7.456			
GRACIAN MARCO JOSEFA	Seguridad Social	1.113			
HERNANDEZ TEJEDOR CARMELO	L.F.Industrial	11.225			

TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
Sos del Rey Católico			IRIGUIBEL SORIANO JOSE-RAMON	Pecuaría	9.600
ALCOECER SANZ BENITO HR	Seguridad Social	779	ISO ARRESE LUCIA HNOS	Urbana	2.042
ALFAYE CASTILLO MIGUEL Y DOS	Rústica	1.844	ISON ABAURREA JSEFINA	Rústica	1.316
ALFAYE CASTILLO MIGUEL Y DOS	Seguridad Social	3.728	ISON ABAURREA JSEFINA	Seguridad Social	1.002
ALMARCEGUI GAYARRE JUA HR	Rústica	3.158	I/IGUEZ SOTERAS NARCISO	Seguridad Social	890
ALMARCEGUI GAYARRE JUA HR	Seguridad Social	2.671	LACADENA FRANCISCO Y OTR	Rústica	24.330
ALMARCEGUI GAYARRE PURIFI	Urbana	366	LACADENA FRANCISCO Y OTR	Seguridad Social	24.203
ALMARCEGUI GAYARRE PURIFI	Urbana	5.517	LACADENA ARBUES ANDRES	Rústica	10.610
ALMARCEGUI RODRIGO TOMAS	Seguridad Social	2.003	LACADENA ARBUES ANDRES	Seguridad Social	14.466
ALMARCEGUI SANZ MAXIMO	Seguridad Social	2.504	LACADENA ARBUES FCO HROS	Urbana	323
ALMARCEGUI SANZ MAXIMO	Urbana	1.854	LACOSTA GARCIA JOSE-MARIA	Urbana	5.732
ARANA PEREZ JAVIERA	Rústica	1.316	LACOSTA GARCIA RICARDO	Urbana	425
ARANA PEREZ JAVIERA	Seguridad Social	1.558	LACUEY ALCOCER ISIDORO	Seguridad Social	946
ARANGAIZ ALMARCEGUI LUCIA	Urbana	2.721	LACUEY LABARTA CRISANTO	Seguridad Social	1.391
ARCEIZ ESTEBAN	Seguridad Social	1.447	LACUEY LOPEZ VICTORIANO	Seguridad Social	1.280
ARRESE ARANGAY ANTONIO	Seguridad Social	2.226	LACUEY OLORIZ SANDALLIA	Urbana	779
ARTIEDA ALMARCEGUI DOMING	Seguridad Social	1.002	LADRERO URPEGUI MARIA CARMEN	Urbana	853
ARTIEDA ALMARCEGUI FRANC	Seguridad Social	1.224	LAFITA TANCO ELIAS	Rústica	4.718
ARTIEDA ARANGAIZ DOMINGO	Seguridad Social	1.224	LAFITA TANCO ELIAS	Seguridad Social	6.065
ARTIEDA ARANGAIZ DOMINGO	Seguridad Social	1.224	LAPIEZA ESPATOLERO CELES	Seguridad Social	1.335
ARTIEDA ARANGAIZ DOMINGO	Seguridad Social	1.224	LAPIEZA GARIN FELICIANO	Seguridad Social	612
AZLOR-A GULLILLAS PILAR	Urbana	2.140	LAPIEZA GIMENEZ LIBORIO	Urbana	2.908
AZLOR-A GULLILLAS PILAR	Rústica	59.136	LEGARRE BUENO SOTERO	Urbana	216
AZPEITIA BURGOS ANGEL Y1	Seguridad Social	49.742	LEGARRE GALE RESTITUTO	Urbana	164
BAQUERO GAYARRE AMAN HROS	Urbana	3.106	LEGARRE SANCHEZ CELESTIN	Seguridad Social	779
BAYARTE ARBUNIES MILAGROS	Urbana	48	LEGARRE SANCHEZ CELESTINO	Seguridad Social	835
BAYARTE ARBUNIES MILAGROS	Rústica	1.600	LEGARRE SANCHEZ CELESTINO	Seguridad Social	835
BAZTAN REMON ESTEBAN VD	Seguridad Social	2.782	LEGARRE SANCHEZ CELESTINO	Seguridad Social	835
BELLO LABARDA MIGUEL HROS	Seguridad Social	1.002	LEGAS ONCO MAXIMA Y HNOS	Seguridad Social	1.335
BIEL GALE FELIX	Urbana	163	LEGAZ PEREZ EUGENIA HROS	Seguridad Social	1.502
BIEL SANCHEZ VICTORIA	Seguridad Social	779	LEGAZ PEREZ EUGENIA HROS	Seguridad Social	1.391
BONAFONTE ILLINCHETA ANGEL	Seguridad Social	1.002	LEGAZ PEREZ EUGENIA HROS.	Seguridad Social	1.391
BONAFONTE ILLINCHETA ANGEL	Rústica	3.028	LEGAZ PEREZ EUGENIA HROS.	Seguridad Social	1.391
BONAFONTE ILLINCHETA ANGEL	Seguridad Social	2.281	LEOZ SUESCUN JESUS	Seguridad Social	835
BONAFONTE ILLINCHETA ANGEL	Seguridad Social	2.226	LOPEZ QUISTAN SATUNINO	Seguridad Social	890
BUENO ALMARCEGUI ALEJANDR	Seguridad Social	2.226	MACHIN AISA LUCIO	Seguridad Social	668
BUENO ALMARCEGUI ALEJANDR	Rústica	2.486	MACHIN BUENO ESTEBAN	Urbana	1.046
BUENO CANCER PEDRO	Seguridad Social	2.337	MACHIN JAUREGUI TOMAS	Rústica	6.114
BUENO GARCIA PURIFICACION	Seguridad Social	1.558	MACHIN JAUREGUI TOMAS	Seguridad Social	10.739
BUENO GARCIA PURIFICACION	Urbana	1.380	MACHIN LANDA MARIA	Rústica	7.900
BUENO GARCIA PURIFICACION	Urbana	261	MACHIN LANDA MARIA	Seguridad Social	6.677
BUENO TORREA MAXIMO	Urbana	679	MACHIN LAPIEZA PEDRO	Rústica	3.140
BUENO VILLACAMPA MAXIMO	Urbana	3.910	MACHIN RUBIO CIRILO	Seguridad Social	3.784
CALVO LAPIEZA ENGRACIA HN	Seguridad Social	1.614	MACHIN RUBIO CIRILO	Rústica	1.338
CASCAN BAQUERO JUANA	Urbana	55	MACHIN RUBIO CIRILO	Seguridad Social	1.502
CASCAN BAQUERO JUANA	Urbana	2.332	MARCO CAMPAÑA VICTORIANA	Seguridad Social	2.281
CASCAN BUENO FELISA	Urbana	857	MARCO CAMPAÑA VICTORIANA	Seguridad Social	2.281
COMPAINS GARIN ALBINO	Urbana	534	MARCO CAMPAÑA VICTORIANA	Rústica	1.316
COMPAINS GARIN FERMIN	Urbana	10.553	MARCO CAMPAÑA VICTORIANA	Seguridad Social	2.281
COMPAINS GIMENEZ FELICI V	Urbana	2.392	MARCO CAMPAÑA VICTORIANA	Seguridad Social	723
COMPAINS PEREZ CRESCENCI	Seguridad Social	1.057	MARTINEZ BOIRA FELIX	Seguridad Social	311
COMPAINS SOLANAS FAUSTINA	Seguridad Social	835	MEOZ REMON MARIA-RAMOS	Urbana	1.056
COMPAINS SOLANAS GREGORI	Urbana	879	MEOZ RODRIGUEZ JUAN-PABLO	L.F. Industrial	12.828
COMUNIDAD DE SOFUENTES	Seguridad Social	1.057	MEOZ SUESCUN JESUS	Urbana	1.951
COMUNIDAD DE SOFUENTES	Rústica	5.486	MINGUEZ BIEL ALICIA	Urbana	1.147
CORRALES CORTES SEVERIANO	Seguridad Social	7.623	MINGUEZ BIEL RICARDO	Seguridad Social	779
CORRALES GARCES ESTEBAN	Urbana	1.882	MINGUEZ BIEL TEODORO	Seguridad Social	1.002
CORTES UNZUE JUAN	Seguridad Social	723	MINGUEZ BIEL TEODORO	Seguridad Social	1.002
CORTES VILLACAMPA FRUCTU	Urbana	723	MINGUEZ BIEL TEODORO	Seguridad Social	1.002
CUARTERO LACUEY PRUDEN V	Seguridad Social	1.201	MODREGO GARCES EMILIANO	Seguridad Social	890
ESEVERRI BIEL IRENEO	Seguridad Social	612	MURILLO SALAS JOSE-IGNACIO Y H	Rústica	4.154
ESPATOLERO AZNAR JOSE	Seguridad Social	723	MURILLO SALAS JOSE-IGNACIO Y H	Seguridad Social	5.564
ESPATOLERO AZNAR JOSE	Rústica	890	ONCO PEREZ EMPIDIA	Seguridad Social	779
ESPATOLERO LOZANO ANSELMO	Seguridad Social	2.346	ORDUNA REMON GREGORIO HNS	Urbana	136
ESPATOLERO LOZANO ANSELMO	Seguridad Social	4.785	OROZ BUENO MAXIMO HNOS	Urbana	294
ESTAUN VICENTE MANUEL	Rústica	11.900	PALACIOS BURGUETE JOSE	Seguridad Social	1.780
ESTEVAN ARTIEDA TERESA	Seguridad Social	9.737	PALACIOS JAUREGUI MANUEL	Seguridad Social	1.113
EXTREMAD SUESCUN M-CRUZ	Seguridad Social	1.280	PARDO LOPEZ AGUSTIN	Urbana	2.891
EXTREMAD SUESCUN M-CRUZ	Seguridad Social	1.224	PATRONATO LOCAL	Rústica	3.400
GALE LEGARRE MARIA	Urbana	45	PATRONATO LOCAL	Seguridad Social	4.229
GALINDO GALINDO PEDRO	Urbana	535	PELEGRIN MURILLO SIMONA	Rústica	1.752
GAROS ALMARCEGUI JOSE	Seguridad Social	890	PELEGRIN MURILLO SIMONA	Seguridad Social	1.614
GAROS ALMARCEGUI JOSE	Urbana	44	PEREZ TEOFILIO Y2	Seguridad Social	1.057
GAYARRE ILARRI JUAN	Seguridad Social	890	PEREZ ILARRI JOSE HN	Seguridad Social	2.559
GIL ANTONIO	Rústica	1.420	PEREZ MINGUEZ TEOFILIO	Rústica	22.258
GIL ANTONIO	Seguridad Social	2.782	PEREZ MINGUEZ TEOFILIO	Seguridad Social	26.429
GIMENEZ RUESTA GABRIEL	Seguridad Social	668	PEREZ MINGUEZ TEOFILIO	Urbana	9.218
GIMENEZ RUESTA GABRIEL	Rústica	1.208	PEREZ RUBIO MIGUEL-ANGEL	Pecuaría	13.000
GRACIA SAGASTE M-LUISA Y OTRO	Seguridad Social	2.114	PEREZ SARRIAS CRESCENC V	Seguridad Social	1.002
GUALLART ESPATOLERO RI H	Seguridad Social	2.406	PEREZ VIDEGAIN SIXTO	Rústica	5.492
GUERRERO BRUNO	Seguridad Social	2.726	PEREZ VIDEGAIN SIXTO	Seguridad Social	3.950
GUINDA GUERRERO URBANA	Seguridad Social	1.280	PEREZ VIDEGAIN SIXTO	Urbana	101
IBA/EZ MEDIEL ALEJANDRO	Seguridad Social	1.002	PEREZ-IRIARTE BEPERET JUL	Urbana	46
IBA/EZ MEDIEL ALEJANDRO	Urbana	2.818	PORTAL ALMARCEGUI TOMAS H	Urbana	1.107
ILARRI ALCUBIERRE PEDRO	Rústica	4.764	PORTAL ALMARCEGUI TOMAS H	Urbana	1.112
ILARRI ALCUBIERRE PEDRO	Seguridad Social	9.626	PORTAL ALMARCEGUI TOMAS %	Rústica	3.812
ILARRI SUBIRON JESUS HNOS	L.F. Industrial	34.262	PORTAL ALMARCEGUI TOMAS %	Seguridad Social	4.618
IRIARTE GARATE IGNACIO	L.F. Industrial	2.054	PUEYO AZNAR PASCUAL	Seguridad Social	890
IRIARTE MACHIN ENCARNACION	Urbana	609	REMON LEGAZ MARIA HROS	Urbana	3.169
	L.F. Industrial	12.828	REMON MACHIN TRINIDAD	Seguridad Social	1.002
	L.F. Industrial	2.057	REMON SANZ PEDRO	Rústica	5.468
			REMON SERRANO JUANA	Seguridad Social	1.057

TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA	Urbana	2.808	JARAUTA MARTINEZ CONSUELO	Rústica	2.768
CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA	Urbana	2.788	JESA CONFECCIONES SL	L.F.Industrial	1.800
CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA	Urbana	2.846	JIMENEZ CACHO CARLOS	Rústica	1.706
CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA	Urbana	2.808	JIMENEZ CALVO JUAN-MANUEL	L.F.Industrial	22.485
CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA	Urbana	2.818	JIMENEZ DIAZ JOSE	Urbana	1.523
CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA	Urbana	2.717	JIMENEZ GARCIA PILAR	Urbana	4.880
CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA	Urbana	2.778	JIMENEZ JORGE PRIMITIVO	Urbana	1.721
CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA	Urbana	2.747	JIMENEZ MAGALLON LUIS	Urbana	422
CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA	Urbana	2.838	JIMENEZ RIVAS ALEJANDRO	Urbana	501
CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA	Urbana	2.747	JOSE LUIS MONTES SDAD LIMITADA	L.F.Industrial	8.994
CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA	Urbana	2.848	JOSE LUIS MONTES SDAD LIMITADA	L.F.Industrial	1.800
CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA	Urbana	3.203	JOSE LUIS MONTES SDAD LIMITADA	L.F.Industrial	1.800
CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA	Urbana	142	JOSE MARIA SEVILLANO LAVILLA	L.F.Industrial	13.024
CIPRIANO GUTIERREZ TAPIA SA	Urbana	230	JUSTE GARCIA PASCASIO	Urbana	111
COLAS CAMPO ROBERTO	Urbana	5.352	JUSTE RODRIGUEZ PEDRO M CRUZ Y	Rústica	1.320
CONFECCIONES GRUPO 80 SDAD COO	L.F.Industrial	550	LACACEROS SA	L.F.Industrial	21.130
CONFECCIONES RIGADO COOP LTDA	L.F.Industrial	741	LACARTA GARCIA RICARDO	L.F.Industrial	26.082
CONFECCIONES RINCORT SL	L.F.Industrial	15.005	LACASTA NAVARRO MARIA LUI	Urbana	40.019
CONFECCIONES RINCORT SL	L.F.Industrial	13.925	LAGOTA MARTINEZ ISABEL	Urbana	3.376
CONFECCIONES RINCORT SL	L.F.Industrial	1.798	LAHUERTA BONA FRANCISCO-JAVIER	L.F.Industrial	11.691
CONSTRUCTORA MAGALLON SA	L.F.Industrial	26.082	LAHUERTA BONA FRANCISCO-JAVIER	L.F.Industrial	8.994
COSCOLIN CACHO AGUSTIN	Urbana	1.382	LAHUERTA BONA FRANCISCO-JAVIER	L.F.Industrial	1.798
DANCHARIA PROMOCIONES COMERCIA	Urbana	101.234	LAHUERTA JIMENEZ MNO VDA	Urbana	1.717
DANCHARIA-PROMOCIONES COMERCIA	Rústica	1.232	LAMANA JIMENEZ PEDRO	Rústica	1.392
DELGADO GARCIA JUANA	Urbana	982	LAPIEDRA PALOMO ELISA HNA	Urbana	3.177
DELGADO GARCIA JUANA	Urbana	1.352	LAPIEDRA PALOMO ELISA HNA	Urbana	10.084
DELGADO RUIZ PERFECTO	L.F.Industrial	14.389	LAPIEDRA PALOMO ELISAB HN	Urbana	5.117
DESPUJOL RICART JOSE-M	Urbana	3.563	LAPIEDRA PALOMO ELISABETH	Urbana	16.154
DESPUJOL TARAZONA DESTARA S A	Rústica	25.186	LAPIEDRA PALOMO ISABEL Y HM	Rústica	3.044
DESTARA SA	Urbana	20.012	LASA LACASA DIONISIO VDA	Urbana	41.243
DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAG	Urbana	1.726	LASANTAS MOTILVA PURIFICA	Urbana	3.217
DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAG	Urbana	2.542	LASANTAS MOTILVA PURIFICA	Urbana	287
DIPUTACION PROVINCIAL ZARAGOZA	Urbana	2.875	LASANTAS MOTILVA PURIFICACION	Rústica	2.780
DOMINGUEZ MAGALLON MAN HN	Urbana	148	LASECA FERRANDEZ JACIN VD	Urbana	427
DOMINGUEZ TARAZONA JUSTO	Urbana	1.088	LASECA FERRANDEZ JACINTA VDA	Rústica	1.380
ECHENIQUE MARTINEZ PAS HJ	Urbana	1.293	LASHERAS SANCHEZ SATURNINO HM	Rústica	1.704
EL CINTO SDAD COOP LIMITADA	L.F.Industrial	35.461	LATORRE PEREZ FELISA	Urbana	2.850
EMPRESA H BURGOS SA	L.F.Industrial	14.839	LATORRE SAINZ JOSE LUIS	L.F.Industrial	1.798
EXCMA DIPUTACION PROV ZARAGOZA	Urbana	921	LATORRE SAINZ JULIO-VICENTE	L.F.Industrial	1.798
EXCMA DIPUTACION PROV ZARAGOZA	Urbana	1.012	LATORRE SAINZ JULIO-VICENTE	L.F.Industrial	1.798
EXCMA DIPUTACION PROV ZARAGOZA	Urbana	7.204	LED FERNANDEZ ALEJO-PEDRO HR	Rústica	2.478
EXCMA DIPUTACION PROV ZARAGOZA	Urbana	2.507	LEDESMA MARTINEZ LUIS IGNACIO	L.F.Industrial	26.981
EXCMA DIPUTACION PROV ZARAGOZA	Urbana	8.514	LEDESMA MARTINEZ LUIS IGNACIO	L.F.Industrial	3.597
FERNANDEZ RODRIGUEZ CARLOS	L.F.Industrial	8.994	LEDESMA MARTINEZ LUIS IGNACIO	L.F.Industrial	26.981
FORJAS DEL KEYLES SA	L.F.Industrial	20.952	LIZARBE PUJOL RAMON	Urbana	11.214
GABARRE SEBASTIAN	Urbana	932	LOBERA DE VAL JESUS	L.F.Industrial	25.484
GALAN PEREZ AURELIO	Urbana	8.925	LOPEZ VILCHES JOSE	Urbana	3.552
GARCIA BOZAL JOSE	Urbana	1.842	LOZANO ABIAN IGNACIO	Urbana	1.085
GARCIA CASIMIRO VD	Rústica	2.846	LUYANDO GIL PASCUALA	Urbana	1.306
GARCIA GOICOECHEA EUGENIO	Urbana	4.165	LUYANDO GIL PASCUALA	Urbana	3.472
GARCIA GRACIA APOLONIO-ANGEL	L.F.Industrial	17.987	LUYANDO GIL PASCUALA	Urbana	1.279
GARCIA HUETE BLANCA-AURORA	Rústica	3.146	MAGALLON LABARGA PANTALEO	Urbana	1.137
GARCIA HUETE CARMEN HNAS	Urbana	2.284	MAGALLON PELLICER ESTEBAN	L.F.Industrial	13.024
GARCIA INZA JOSEFA	Urbana	25.988	MAGALLON PELLICER ESTEBAN	Urbana	5.253
GARCIA LAINEZ CATALINA	Urbana	1.661	MAKER SPORTING SDAD COOP LTDA	L.F.Industrial	460
GARCIA REYES JULIO	Urbana	1.199	MAKER SPORTING SDAD COOP LTDA	L.F.Industrial	86
GARCIA SANCHO HILARI HROS	Urbana	1.886	MANDRILES DEL NORTE SA	L.F.Industrial	80.157
GARCIA SERRANO URBANO HRS	Urbana	511	MARCO RAMIREZ JOSE Y HNA	Urbana	3.167
GIL LABORDA LORENZO	L.F.Industrial	14.990	MARCO RAMOS ENGRACIA	Urbana	896
GILBERT GALLEGU JOSE	Urbana	1.775	MARIN PEREZ TEODORA	Rústica	1.642
GOMEZ CALVO CARMEN	Rústica	1.328	MARQUINA GARCIA JOSE	Urbana	1.726
GOMEZ USON MELCHOR Y OTRO	Urbana	1.411	MARQUINA GARCIA JOSE	Urbana	971
GONZALEZ MAÑERO M JOSEFA	Rústica	1.826	MARTIN MORAN SONSOLES	L.F.Industrial	8.994
GONZALEZ RUIZ GONZALO	Urbana	3.561	MARTINEZ AYENSA MARIA-PILAR	L.F.Industrial	22.485
GONZALEZ SANCHEZ RAFAEL	Rústica	4.398	MARTINEZ AYENSA MARIA-PILAR	L.F.Industrial	5.248
GRACIA JIMENEZ CARMEN	Urbana	1.987	MARTINEZ CASTANO MARIA LUZ	L.F.Industrial	8.245
GRACIA LABASTIDA DEMETRIO	Urbana	2.435	MARTINEZ GARCIA JOSE-LUIS	Urbana	2.390
GRACIA LAHIGUERA FLORENCI	Urbana	3.227	MARTINEZ JIMENEZ ALEJANDRO	Urbana	22.636
GUAL AVELLANED VALENTIN	Urbana	928	MARTINEZ JIMENEZ ALEJANDRO	Rústica	4.772
GUTIERREZ TAPIA JOSE	Rústica	2.194	MARTINEZ-JASA CORTES PABLO	L.F.Industrial	1.800
GUTIERREZ TAPIA MARINA HN	Urbana	27.684	MERLE BLATE RAFAEL	L.F.Industrial	5.248
GUTIERREZ TAPIA MARINA HN	Urbana	10.171	MIANFI SL	L.F.Industrial	11.691
HANNA TANNOUS SL	L.F.Industrial	22.485	MIGUEL PEREZ MARTIN	Urbana	2.993
HERNANDEZ RUIZ LEONOR	Urbana	3.590	MILAGRO MORENO LUIS	Urbana	564
HIDROELECTRICA IBERICA SA	Urbana	123	MILAGRO RAMOS JUSTO	Urbana	53.763
HNOS SANCHEZ AUTOMOCION SL	L.F.Industrial	8.245	MILLA ISLA JUAN JOSE Y OT	Urbana	363
HNOS SANCHEZ AUTOMOCION SL	L.F.Industrial	7.119	MODREGO VERA MANUEL	Rústica	3.096
HNOS SANCHEZ AUTOMOCION SL	L.F.Industrial	7.119	MOFRAMA S A	Urbana	21.073
HUERTA LATORRE PILAR	Urbana	3.494	MOLINA MOLINA CONSTANCIO	Rústica	2.228
IDIGORAS CABALLERO AURELIO	L.F.Industrial	9.538	MORENO ARANDA IGNACIO	Urbana	4.080
INMOBILIARIA LOARRE SA	Urbana	1.657	MORENO ARANDA IGNACIO	Urbana	1.384
INMOBILIARIA LOARRE SA	Urbana	4.105	MORENO ESCRIBANO ALBERTO	Rústica	1.312
INMOBILIARIA LOARRE SA	Urbana	4.114	MOTILVA MORENO JUANA Y BALBINA	L.F.Industrial	22.485
INMOBILIARIA LOARRE SA	Urbana	4.114	MOUXINHO FERREIRA CARLOS ALBER	Urbana	13.940
INMOBILIARIA LOARRE SA	Urbana	4.377	MOYA FERNANDEZ MANUEL	Urbana	880
INMOBILIARIA LOARRE SA	Urbana	2.161	MOYA TARAZONA PILAR	Urbana	1.568
INMOBILIARIA LOARRE SA	Urbana	3.434	MURILLO CABALLERO PASCUAL	L.F.Industrial	10.343
INMOBILIARIA LOARRE SA	Urbana	1.062	NEUMATICOS NEVADA SL	Urbana	2.487
INMOBILIARIA LOARRE SA	Urbana	2.183	NOTIVOLI PABLO JESUS	L.F.Industrial	901
INMOBILIARIA LOARRE SA	Urbana	1.062	OLIVJIME SL	L.F.Industrial	8.994
INMOBILIARIA LOARRE SA	Urbana	5.209	ORTE CHIQUIRRIN JOSEFINA	L.F.Industrial	22.485
INMOBILIARIA LOARRE SA	Urbana	4.345	OSTA BELTRAN FERMIN	L.F.Industrial	2.665
INSTITUTO PROMOCION PUBLICA VI	Urbana	560	PANADERIAS AGRUPADAS DE TARAZO	Urbana	3.127
IRIGARAY ANTON JOSE ANTONIO	Rústica	1.390	PANADERIAS AGRUPADAS DE TARAZO	Urbana	4.712
			PARIS LASHERAS PEDRO	Urbana	

TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
GARCIA HERRER ORENCIO	Seguridad Social	835	GIL GIL LUIS 1	Rústica	5.914
GARCIA REMACHA ESTEBAN	Urbana	2.447	GIL GIL LUIS 1	Seguridad Social	11.295
GARCIA ROYO CAYO	Seguridad Social	668	GIL GIL LUIS 2	Rústica	1.444
GAZULLA RODRIGUEZ JUAN	L.F.Industrial	11.225	GIL GIL LUIS 2	Seguridad Social	4.117
GOMEZ BERNAL LUCIA HM	Seguridad Social	2.671	GIL GIL LUIS 2 Y 1	Seguridad Social	1.947
GOMEZ LARA BLAS HM	Seguridad Social	1.057	GIL GIL LUIS 2 Y1	Seguridad Social	1.947
GRIMAL CABELLO JOAQUIN	Urbana	3.733	GIL GIL MANUEL	Rústica	1.336
GRIMAL CLEMENTE SANTIAGO	Seguridad Social	1.335	GIL GIL MANUEL	Seguridad Social	7.066
HERRER BERNAL DOLORES HM	Seguridad Social	1.391	GIL MARTINEZ MARTIN	Seguridad Social	1.947
HERRER BLASCO ALEJANDRO	Seguridad Social	612	GIL MOLINERO ELADIO Y1 HM	Urbana	822
HERRER LACORTE DESIDERIO	Seguridad Social	1.224	GIL MOLINERO ELADIO Y1 HM	Urbana	2.842
HERRER PEREZ SATURNINO	Urbana	3.302	GIL MOLINERO ELADIO Y1 HM	Urbana	83
HERRER TORCAL FELISA	Seguridad Social	835	GIL PERALES TELESFORO	Seguridad Social	668
HERRER ULLANA MANUEL	Seguridad Social	1.502	GIL VELA RAFAEL	Seguridad Social	723
HERRER ULLANA PEDRO Y1	Seguridad Social	2.114	GIL ZABAL ANTONIA	Seguridad Social	890
HERRERO HUERTA EUSEBIO	Seguridad Social	1.280	GRACIA GIL GASPAS	Seguridad Social	1.335
HIJAZO SOLER ELIAS	Seguridad Social	1.391	GRAN CARDIES JOSEFA	Seguridad Social	1.280
JUDEZ ALONSO GUILLERMO	Seguridad Social	668	GRAVALOS ADAN ROSALIO	Rústica	3.160
JUDEZ ALONSO GUILLERMO	Seguridad Social	668	GRAVALOS ADAN ROSALIO	Seguridad Social	5.341
LAFUENTE MARQUES CANDIDA	Seguridad Social	1.502	LABORDA TEJERO MARTIN	Seguridad Social	37.475
LATORRE CABRERIZO DOMING	Seguridad Social	723	LOPEZ ROYO BENITA	L.F.Industrial	1.113
LAVILLA AGUDO ABELARDO	Urbana	6.541	MARTINEZ HERMINIA	Seguridad Social	1.572
LAVILLA AGUDO ABELARDO	Urbana	4.301	MARTINEZ GRACIA MELCHORA	Urbana	2.059
LOPEZ HERRER LUIS	Seguridad Social	1.947	MOLINERO GRACIA MARCELINO	Seguridad Social	1.002
LOPEZ HERRER LUIS	Urbana	2.065	MOLINERO IBARZO RAMON	Seguridad Social	890
LOPEZ PEREZ PABLO	Seguridad Social	2.671	MOLINERO IBARZO RAMON	Seguridad Social	890
LOPEZ SANESTANISLAO PASC	Seguridad Social	835	MOLINERO MODREGO ALFONSO	Seguridad Social	1.391
LUIS GARCIA CARMELO	Urbana	480	MOLINERO SISAMON ALEJAND	Seguridad Social	1.558
LUIS GARCIA CARMELO	Urbana	1.197	MOLINERO SISAMON ALEJANDR	Seguridad Social	2.054
LUIS VIVAS ALVARO	Urbana	2.163	MOLINERO SISAMON ASCENSI	Urbana	1.391
MARTINEZ LOZANO JOSE	Seguridad Social	779	MOLINERO SISAMON ASCENSI	Seguridad Social	779
MARTINEZ LOZANO JOSE	Seguridad Social	779	OMEDES LOPEZ JULIAN	Seguridad Social	668
MARTINEZ MAGA/A ANDRES	Seguridad Social	1.391	PERALES BLASCO ESTEBAN	Seguridad Social	2.726
MATEO HERRER SILVESTRE	Seguridad Social	3.116	PERALES MARTINEZ ANDRE H	Seguridad Social	890
MINGUIJON BERNAL ANDRESA	Urbana	2.087	PERALES MARTINEZ CARMEN	Seguridad Social	1.669
MINGUIJON BERNAL LUCIA	Seguridad Social	1.669	PERALES MARTINEZ PASCU HM	Seguridad Social	1.224
MI/ANA GARCIA NICOLAS	Rústica	17.823	PERALES MARTINEZ PRIMITI	Seguridad Social	1.163
MONTA/ES GOMEZ MIGUEL	Seguridad Social	2.615	PERALES RODRIGO ANDRES	Urbana	1.255
MORAL BERNAL AGUSTIN	Urbana	71	PERALES VICENTE FELISA Y1	Urbana	1.780
MORAL BERNAL AGUSTIN HM	Seguridad Social	1.836	PERALES VICENTE PEDRO	Seguridad Social	132
MORAL BERNAL TRINIDAD	Seguridad Social	946	PERALES VICENTE PEDRO	Urbana	2.949
MORAL IBANEZ JOSE	Urbana	3.810	PORTERO SISAMON ILDEFONS	Seguridad Social	1.669
MUEL BERNAL PABLO	Seguridad Social	612	PORTERO SISAMON PLACIDO	Seguridad Social	668
MU/O VIVAS ANICETO-JOSE	Seguridad Social	835	PORTERO SISAMON SEGUNDO	Seguridad Social	668
MU/OZ LOPEZ VICENTE	Seguridad Social	1.725	PORTERO SISAMON SEGUNDO	Seguridad Social	10.779
NU/O VIVAS EMILIA	Seguridad Social	1.280	SALAS JESUS	Urbana	612
NU/O VIVAS PASCUALA	Seguridad Social	1.224	SANCHEZ NICOLAS	Seguridad Social	1.391
ORTEGA HERRER SEBASTIANA	Urbana	3.577	SIERRA MOLINERO LEONOR	Seguridad Social	1.290
PELEGRIN SORIANO JOSE-M	Seguridad Social	779	TEJERO SISAMON LEONISA	Urbana	1.002
PEREZ GIL-BERNABE JOSE HR	Urbana	819	TORRUBIA LABORDA CANDIDO	Seguridad Social	1.308
PEREZ MORAL ANTONIO	Seguridad Social	946	VERA ALMENAR FRUCTUOSO	Rústica	4.396
PEREZ MORAL CARMEN	Seguridad Social	835	VERA ALMENAR FRUCTUOSO	Seguridad Social	2.615
POLO SEBASTIAN MARCOS	Seguridad Social	1.335	VERA ALMENAR NORBERTO	Seguridad Social	668
POLO SEBASTIAN MARCOS	Seguridad Social	1.335	VERA MARTINEZ MARIANO	Seguridad Social	1.280
RAMON MORLANES HILARIO	Seguridad Social	1.780	ZABAL GIL ANTONIO	Seguridad Social	668
RAMON MORLANES HILARIO	Seguridad Social	1.780	ZABAL PORTERO EUGENIO	Seguridad Social	4.340
ROMERO MATEO PEDRO	Seguridad Social	890	ZABAL PORTERO MARIANO	Seguridad Social	1.322
RUBIO GARCELLA EMILIO	L.F.Industrial	8.994	ZOPETI CARMEN	Urbana	
RUBIO GARCELLA EMILIO	L.F.Industrial	1.798			
RUBIO GARCELLA EMILIO	L.F.Industrial	8.994			
RUBIO PERCEBAL JOSE	Seguridad Social	1.280			
RUBIO PERCEBAL VICENTE	Seguridad Social	612			
RUZ NAVARRO ANGEL	Seguridad Social	1.168			
SABROSO ELIPE JOSE	Seguridad Social	1.280			
SANCHEZ SEBASTIAN GERMAN	Seguridad Social	668			
SEBASTIAN JUDIA MANUEL	Seguridad Social	835			
TOMEY SANCHEZ JESUS	Seguridad Social	1.335			
TORRES HERRERO INOCENCIO	Seguridad Social	1.447			
TORRES HERRERO JUAN	Seguridad Social	2.726			
TORRUBIAS GOMEZ BENEDICTO	L.F.Industrial	13.490			
	Tiarga				
ALMENAR TEJERO CARLOS	Urbana	78			
ALVAREZ ALMENAR GASPAS	Seguridad Social	1.057			
ANDRES DAMASO SANDALIO	Seguridad Social	1.391			
AZNAR VELA MARIANO	Seguridad Social	1.669			
BENEDI BALTASAR	Seguridad Social	2.226			
BENEDI BALTASAR	Seguridad Social	2.226			
CASAL ALENDE JOSE	Seguridad Social	1.335			
CHUECA CHUECA MIGUEL	Seguridad Social	779			
CIA ARAGONESA MINAS	Rústica	14.308			
CIA ARAGONESA MINAS	Seguridad Social	62.818			
CIMORRA BENEDI VICTORIA	Seguridad Social	1.002			
CUARTERO MIGUEL ANTONIO	Seguridad Social	1.335			
GARCIA LOPEZ EMRIQUE VD	Seguridad Social	1.057			
GARCIA MARTINEZ CARMELO	Urbana	1.616			
GASPAS HILARIO	Urbana	284			
GIL ALMENAR CARMEN	Seguridad Social	612			
GIL ANDRES ANGEL	Urbana	1.629			
GIL CHUECA JULIAN	Seguridad Social	7.400			
GIL CHUECA SANTIAGO	Seguridad Social	2.448			
GIL CHUECA SANTIAGO	Seguridad Social	2.448			
	Tobed				
			ABIAN CUCALON ANTONIO	Seguridad Social	2.003
			ALADREN BARRANCO AGUSTINA Y OT	Seguridad Social	3.895
			ALADREN BARRANCO AGUSTINA Y OT	Seguridad Social	2.726
			ALADREN BARRANCO AURELIA	Seguridad Social	723
			ALADREN CASTILLO MARIA	Seguridad Social	360
			ALADREN CASTILLO MARIA	Urbana	269
			ALADREN CASTILLO MARIA	Urbana	1.447
			ALADREN JULVEZ MARIANO	Seguridad Social	1.447
			ANADON CASTRO SOLEDAD	Seguridad Social	3.394
			ARNAUDA ALONSO AMADO	Seguridad Social	2.170
			ARNAUDA ALONSO AMADO	Seguridad Social	2.893
			ARNAUDA ALONSO ANTONIO	Seguridad Social	2.893
			ARNAUDA PEREZ ARMANDO HNO	Seguridad Social	2.638
			ARNAUDA TEJERO EZEQUIEL	Urbana	1.669
			BARRANCO CASTILLO LEANDRO	Seguridad Social	1.057
			BARRANCO GIL MANUEL	Seguridad Social	1.113
			BARRANCO GIMENO FELISA	Seguridad Social	668
			BARRANCO PALACIOS JOSEFA	Seguridad Social	835
			BARRANCO ZARAZAGA ENRIQUE	Seguridad Social	723
			BERBEGAL MONZON JUANA	Seguridad Social	668
			CARDIEL ESPA/A PILAR	Seguridad Social	1.947
			CASTILLO INOCENCIO MARTIN	Seguridad Social	890
			CASTILLO VICENTE VALENTIN	Seguridad Social	835
			CATALAN CASTILLO CONSTANT	Seguridad Social	723
			CATALAN GARZA SANTIAGO	Seguridad Social	1.780
			CDAD DEL MOLINO CB	Urbana	55
			CEAMANOS CASTILLO PABLO	Urbana	612
			CEAMANOS LOPEZ MARIA DE LOS DE	Seguridad Social	2.615
			CESTERO LOBEZ PALMIRO	Seguridad Social	1.314
			CONDON FRANCO AMALIA	Urbana	2.726
			CONDON FRANCO AMALIA	Seguridad Social	1.342
			CONDON FRANCO MANUELA 1	Urbana	2.337
			CONDON FRANCO MANUELA 2	Seguridad Social	3.672
			CONDON FRANCO MIGUEL	Seguridad Social	5.008
			CONDON FRANCO MIGUEL Y1	Seguridad Social	4.952
			CONDON PALACIO JACINTO	Seguridad Social	1.224

TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO	TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
PEREZ BLANCO NARCISA	Urbana	1.201	HERRERO MARCO MAURICIO	Seguridad Social	3.338
PEREZ CLEMENTE MARCIANO	Seguridad Social	1.447	IRIGOYEN TRIGO JESUS	Seguridad Social	1.057
PEREZ GASCON BIENVENIDO	Rústica	1.618	JIMENEZ SANTANDER, FRANCISCA	Urbana	623
PEREZ GASCON BIENVENIDO	Seguridad Social	2.838	JUAN ANUNCIACION	Seguridad Social	890
PEREZ PEREZ ENRIQUE	Urbana	3.873	LACARTA ARCEGA MARIANO	Seguridad Social	4.562
ROBLES RUIZ TOMAS	L.F.Industrial	4.498	LAFUENTE LACARTA ANTONIA	Seguridad Social	1.447
SIERRA FRANCO PILAR	Urbana	149	LAFUENTE LACARTA, HDOS DE PIO	Urbana	905
TREBOL ARNAUDAS CARMEN	Urbana	415	LAFUENTE LACARTA, HDOS DE PIO	Urbana	255
URBANO GIL ANGEL	Seguridad Social	668	LAFUENTE MARTINEZ JOSE	Seguridad Social	3.505
VIAR CALLEN LUIS	Urbana	4.641	LAGUNA GOMEZ NEMESIA	Seguridad Social	3.895
	Seguridad Social	1.614	LAGUNA HIDALGO SANTOS VD	Seguridad Social	1.335
			LAGUNA VELILLA ANTONIO	Seguridad Social	4.729
			LAMATA VELILLA JACINTO S	Seguridad Social	1.447
			LARRIBA SISAMON J PEDRO	Seguridad Social	1.224
			LARRIBA SISAMON JUAN PEDR	Seguridad Social	1.892
			LAZARO BUENO JULIA	Rústica	13.946
			LAZARO BUENO JULIA	Seguridad Social	37.891
			LAZARO CANTERIA REGULA	Seguridad Social	2.059
			LAZARO ELIPE MARCELINO	Seguridad Social	3.672
			LIPE ANDRES, MARCIALA	Urbana	88
			LIPE MORALES ASUNCION	Rústica	3.876
			LIPE MORALES ASUNCION	Seguridad Social	11.239
			LIPE MORALES ASUNCION HI	Seguridad Social	1.447
			LIPE MORALES BENIGNO	Seguridad Social	4.952
			LIPE POLO MODESTO	Seguridad Social	4.117
			LIPE POLO, MODESTO Y HNA	Urbana	141
			LIPE POLO, MODESTO Y HNA	Urbana	67
			LOPEZ PORTERO MARCOS	Seguridad Social	7.344
			LOPEZ VELILLA MARIANO	Seguridad Social	6.120
			MARCO SISAMON, LEONOR	Urbana	1.259
			MARCO VICENTE MIGUEL VDA	Seguridad Social	2.559
			MARTINEZ MARIA Y EULALIA	Seguridad Social	1.057
			MARTINEZ CANTERIA JERONIM	Seguridad Social	3.728
			MARTINEZ MARCO JUAN	Seguridad Social	1.113
			MARTINEZ MARTINEZ JOSE	Rústica	1.480
			MARTINEZ MARTINEZ JOSE	Seguridad Social	7.400
			MARTINEZ MARTINEZ MARIAL	Seguridad Social	612
			MARTINEZ MIGUEL MARIA	Seguridad Social	1.224
			MARTINEZ MIGUEL, HDOS. MARIA	Urbana	337
			MARTINEZ MORENO JUSTO	Seguridad Social	5.564
			MARTINEZ NAVARRO FELIX	Seguridad Social	2.170
			MARTINEZ PORTERO ANTONIA	Seguridad Social	1.335
			MARTINEZ PORTERO DAMIAN	Seguridad Social	2.114
			MARTINEZ PORTERO TOMASA	Seguridad Social	4.229
			MARTINEZ SANCHEZ TOMASA	Seguridad Social	835
			MARTINEZ SANTOS JUAN	Seguridad Social	1.780
			MARTINEZ SISAMON MARIA	Seguridad Social	723
			MARTINEZ VELAZQUEZ MARIAN	Seguridad Social	1.447
			MARTINEZ VELAZQUEZ MARIAN	Seguridad Social	668
			MA/EZ LORENTE CECILIO VDA	Seguridad Social	4.507
			MA/EZ MARTINEZ JESUS	Seguridad Social	2.615
			MELENDO MANUEL	Seguridad Social	612
			MELENDO LEDESMA JUAN PIO	Seguridad Social	2.559
			MELENDO MELENDO FRANCISC	Seguridad Social	1.780
			MELENDO POLO PEDRO	Seguridad Social	1.280
			MELENDO SANCHEZ JAIME HR	Seguridad Social	668
			MELENDO SANTOS BENITO	Seguridad Social	3.171
			MELENDO UCEDO LUIS	Seguridad Social	1.391
			MILLAN TOBAJAS JULIAN	Rústica	1.746
			MILLAN TOBAJAS JULIAN	Seguridad Social	8.680
			MOLINERO PERALES ANTONIO	Seguridad Social	1.335
			MORENO MARCO ANGEL	Seguridad Social	668
			MORENO MARCO, ANGEL	Urbana	666
			MUNIESA LOZANO LEONCIO	Seguridad Social	1.113
			MUNOZ PALACIN, JOSEFA	Urbana	4.691
			OBISPADO DE TARAZONA	Urbana	12.663
			PACHECO SISAMON JACINTA	Seguridad Social	1.892
			PALACIN LARRIBA GERVASIA	Seguridad Social	890
			PALACIN PORTERO, HDOS DE LUIS	Urbana	1.344
			PERALES APARICIO CONSTAN	Seguridad Social	835
			PEREZ VELAZQUEZ FELIX HNS	Seguridad Social	4.396
			PEREZ VELAZQUEZ VICENTA	Seguridad Social	2.337
			POLO DORADO VICENTA	Seguridad Social	1.614
			POLO LIPE TOMAS	Seguridad Social	835
			POLO MUÑOZ, ANTONIO Y HNOS	Urbana	160
			PORTERO PEDRO HROS	Seguridad Social	2.949
			PORTERO BLASCO EZEQUIEL	Seguridad Social	2.114
			PORTERO BUENO ANTONIO	Seguridad Social	3.116
			PORTERO CALAHORRA JOSE	Seguridad Social	1.947
			PORTERO LEDESMA MARIA HM	Seguridad Social	2.671
			PORTERO LIPE DANIEL	Seguridad Social	4.729
			PORTERO LIPE EDUARDO	Seguridad Social	1.280
			PORTERO MAGDALENA VICTORI	Seguridad Social	1.725
			PORTERO MARTINEZ HIPOL HJ	Seguridad Social	1.669
			PORTERO TIERRA JUANA	Seguridad Social	779
			PUERTAS NARVION ANTONIO	Seguridad Social	1.669
			REQUENO BUENO JOSEFA	Seguridad Social	3.116
			ROYO GOMEZ VICENTE	Seguridad Social	4.507
			ROYO LAFUENTE MARTINA	Seguridad Social	2.838
			ROYO MARTINEZ, HROS. MATILDE	Urbana	2.659
			ROYO MARTINEZ, JOSEFA	Urbana	5.251
			ROYO PE/A FRANCISCO 1	Seguridad Social	2.893
			ROYO PORTERO CARMELO	Seguridad Social	890
			ROYO RAMOS JULIANA	Seguridad Social	946

Torrijo de la Cañada

AGUARON LAVANDA HROS.DE CRESC	Urbana	1.216
ALMENAR PORTERO JOSEFA	Seguridad Social	5.787
ALVAREZ VILLAGORDO DEMETRIO	L.F.Industrial	11.225
ANGULO SANCHO PRUDENCIO V	Seguridad Social	779
ANTON LAZARO, DOMINGO	Urbana	381
BAS LARRIBA MATIAS	Seguridad Social	4.952
BAS ROYO MANUEL HIJOS	Seguridad Social	890
BELTRAN MARCIAL	Seguridad Social	612
BIJUESCA PASCUAL	Seguridad Social	612
BLASCO PORTERO, MARIA	Urbana	1.735
BORQUE SORIANO EUSTASIA	Seguridad Social	1.614
BUENO MELENDO JESUS	Seguridad Social	2.003
BUENO MELENDO, PASCUAL	Urbana	253
BURGOS GARCIA MACARIO	Seguridad Social	890
BURGOS GOMEZ PEDRO	L.F.Industrial	8.994
CALAHORRA ANTONIO	Seguridad Social	723
CAMBRONERO LOPEZ, HERMENEGILDO	Urbana	2.505
CAMBRONERO MARTINEZ ANSEL	Seguridad Social	1.057
CAMBRONERO MARTINEZ MANUE	Seguridad Social	1.391
CAMBRONERO MARTINEZ, MARCOS	Urbana	94
CANO ANGULO RUFINA	Seguridad Social	2.448
CARRERAS LAFUENTE HONORIO	Seguridad Social	723
CID CISNEROS FELIPE	Seguridad Social	1.669
CID PACHECO MARCELINO	Seguridad Social	1.614
CID POLO GREGORIO	Seguridad Social	5.286
CID POLO LAZARO	Seguridad Social	890
CID POLO, GREGORIA	Urbana	1.888
CID PORTERO AQUILINO	Seguridad Social	2.671
CIFUENTES ALEJANDRO 8ROS	Seguridad Social	612
CISNEROS SANTANDER FRANC	Seguridad Social	835
CLERENCIA GOMEZ, HROS.DE FRANCI	Urbana	257
CLERENCIA MU/OZ FRANCISC	Seguridad Social	723
COBETA VELILLA ROSARIO	Seguridad Social	612
CONLAVIDA LAZARO BENIGNO	Seguridad Social	1.502
CONVALIDA LAZARO, HDOS DE BENIG	Urbana	1.112
CORTES POLO CONSUELO	Seguridad Social	779
CUENCA DIEZ GREGORIO	Seguridad Social	779
CUENCA HERNANDEZ, HDOS.DE MANUE	Urbana	241
CUESTA AGUADO SECUNDINO	Seguridad Social	4.562
DIEZ PALACIN MANUELA	Seguridad Social	1.113
DIEZ PALACIN, MANUELA	Urbana	1.180
DIEZ POLO CESAREA	Seguridad Social	1.057
DIEZ VALENTIN	Seguridad Social	612
DIEZ ROYO CIPRIANO	Seguridad Social	1.335
DONOSO LEDESMA FLORENCIO Y OTR	Seguridad Social	3.784
DONOSO LEDESMA JOSE Y FC	Seguridad Social	612
DONOSO VELILLA JOSE Y FC	Seguridad Social	1.113
ELVIRA AGUARON, MIGUEL	Urbana	583
ESTEFANIA LATORRE DOMITI	Seguridad Social	723
FELIPE MARTINEZ ALEJANDR	Seguridad Social	1.725
FELIPE TIERRA, BENITA	Urbana	898
FELIPE MARTINEZ, ALEJANDRO	Urbana	686
FORTEA GARCIA GREGORIO	Rústica	3.424
FORTEA GARCIA GREGORIO	Seguridad Social	13.799
FORTEA GARCIA GREGORIO Y	Seguridad Social	2.782
GALLARDO MARIANO HROS	Seguridad Social	779
GARCES PACHECO FRANCISCO	Seguridad Social	1.669
GARCIA MODESTO	Seguridad Social	612
GARCIA GOMEZ BENIGNO	Seguridad Social	1.057
GARCIA GOMEZ LUCIANO	Seguridad Social	1.113
GARCIA TORRE TEOFILA	Seguridad Social	946
GIL GABINO JULIO	Seguridad Social	3.895
GIMENEZ SANJUAN JUAN	Seguridad Social	4.396
GIMENEZ SANTANDER FCA	Seguridad Social	4.062
GIMENEZ SANTANDER JOSEFA	Seguridad Social	1.947
GIMENO PORTERO DANIEL	Seguridad Social	1.280
GIMENO VELA EMILIO	Seguridad Social	946
GIMENO VELA EMILIO	Seguridad Social	890
GIMENO VELA EMILIO	Seguridad Social	890
GIMENO VELA EMILIO	Seguridad Social	890
GIMENO VELA EMILIO	Seguridad Social	890
GIMENO VELA MAXIMO	Seguridad Social	946
GOMEZ DIEZ FELIX	Seguridad Social	723
GOMEZ SERRANO FELIX	Seguridad Social	890
GOTOR ALMENAR RAIMUNDO	Seguridad Social	779
GUILLEN SERRANO ELIDIO	L.F.Industrial	26.981
GUILLEN SERRANO ELIDIO	L.F.Industrial	24.528
GUSTIN ERIEGO JESUS	Seguridad Social	668
HERRERO JUSTO	Seguridad Social	1.113
HERRERO MARCO BARTOLOME	Seguridad Social	2.893

TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
RUBIO NAVARRO VICENTE	Seguridad Social	612
RUBIO RUBIO ANTONIO	Seguridad Social	1.113
SANCHEZ MARIA-CARMEN	Seguridad Social	1.002
SANCHEZ LIPE MODESTA	Seguridad Social	946
SANCHEZ MARCO JULIA	Rústica	1.812
SANCHEZ MARCO JULIA	Seguridad Social	4.896
SANCHO ANDRES HILARIO	Seguridad Social	1.558
SANCHO TORRUBIA GABRIEL Y EMIL	Seguridad Social	5.453
SANTACRUZ ALCALDE FRANCI	Seguridad Social	723
SANTANDER BORQUE JOSE	Seguridad Social	2.949
SANTANDER ROYO GIL	Seguridad Social	2.393
SANTANDER VELILLA FELIPA	Rústica	1.694
SANTANDER VELILLA FELIPA	Seguridad Social	8.735
SERRANO ALCALDE MIGUEL VD	Seguridad Social	2.893
SERRANO LIPE ANTONIO	Seguridad Social	723
SERRANO MILLAN ASUNCION-MANUEL	Seguridad Social	1.002
SERRANO TOBAJAS MAXIMO	Seguridad Social	890
SERRANO VERGARA JULIA	Seguridad Social	1.224
SICILIA PEREZ MAXIMIANA	Seguridad Social	890
SISAMON FELIPE MARIA	Seguridad Social	668
SISAMON SISAMON IRINEO	Seguridad Social	1.335
SOLANAS GONZALEZ-AG MELCH	Seguridad Social	2.448
SOLANAS GONZALEZ-AG MELCH	Seguridad Social	1.558
SORIANO VELA MIGUEL Y HM	Seguridad Social	1.168
TOBAJAS MILLAN IGNACIA	Seguridad Social	2.393
VELA LAGUNA ANTONIO	Seguridad Social	1.725
VELA MARIN FRANCISCO	Seguridad Social	1.168
VELAZQUEZ GONZALEZ-A AL O	Rústica	3.484
VELAZQUEZ GONZALEZ-A AL O	Seguridad Social	19.029
VELAZQUEZ GONZALEZ-A CARM	Seguridad Social	2.559
VELAZQUEZ GONZALEZ-AGUERO, HROS	Urbana	3.453
VELAZQUEZ GONZALEZ-AGUERO, HROS	Urbana	1.516
VELILLA AGUARON, JESUS	Urbana	104
VELILLA ELVIRA VICTORIAN	Seguridad Social	612
VELILLA REQUENO FLORENCIO	Rústica	1.256
VELILLA REQUENO FLORENCIO	Seguridad Social	3.227

Tosos

AGUDO GARCIA BASILIO	Seguridad Social	890
ALMOR FRANCES MARIANO	Seguridad Social	3.505
ANSON MACIPE LUIS	Seguridad Social	1.113
APARICIO GARCIA VICTORIA	Seguridad Social	1.168
APARICIO GARCIA VICTORIA(APARI	Seguridad Social	1.168
CAMEO BRIZ JOSE	Seguridad Social	612
CASANOVA DOMINGO, MAURICIO	Urbana	432
ESCOBEDO ALTABA GABRIEL	Seguridad Social	612
FELIPE GARCIA CARMEN	Seguridad Social	612
FERRAT GUTIERREZ PASCUAL	Seguridad Social	1.113
FRANCES PONZ INOCENCIO	Seguridad Social	2.337
GARCIA CANDALA DOMINGO	Seguridad Social	668
GARCIA GARCIA LEONOR	Seguridad Social	1.335
GARCIA LASSO, MANUEL	Urbana	7.319
GUIA PEREZ GREGORIO	Seguridad Social	1.947
HERNANDEZ DIAZ RAMON	Seguridad Social	668
HERNANDEZ DIAZ RAMON (HERDEZ G	Seguridad Social	668
JUAN CAMEO, BERNARDINO	Urbana	1.049
LOPEZ COLLADOS, ALBERTO	Urbana	1.349
MONGE CARDIEL PANCRACIO	Seguridad Social	2.726
MORENO SIMON TOMAS	Seguridad Social	1.780
MOZOTA DOMINGO BARBARA	Seguridad Social	3.450
MU/OZ FRANCES JULIAN	Seguridad Social	3.617
OLANO LACRUZ MILAGROS	L.F. Industrial	4.498
OROS SANCHEZ CEFERINO	Seguridad Social	779
RAMO DOMEQUE, JUAN BAUTISTA	Urbana	917
SERRANO PAC JULIANA	Seguridad Social	835
VITALLER GIL MARIANO	Seguridad Social	2.337

Trasmoz

ANDIA GIL FELICIANA	Urbana	689
JIMENEZ ANDIA MANUEL	Rústica	1.966
LAHUERTA GIL ELEUTERIO	Rústica	1.534

Trasobares

AGUARON MEDIEL JULIAN Y CABRER	Urbana	1.558
AZNAR CUARTERO JOSE	Urbana	92
AZNAR IBA/EZ CAYO	Seguridad Social	3.450
CARABANTES AZNAR AURORA	Seguridad Social	1.447
CESTER LABORDA ANGEL	Seguridad Social	2.559
CHUECA NICOLAS VD	Seguridad Social	723
CHUECA DIAZ MAXIMO	Seguridad Social	1.113
CHUECA DIAZ MAXIMO	Urbana	71
FERRANDO CARABANTES MARIO	Seguridad Social	890
FERRANDO CARAVANTES MARI	Seguridad Social	890
FERRANDO GIL PASCUALA	Seguridad Social	779
FERRANDO IBA/EZ BARBARA	Seguridad Social	1.168
GIL FERRANDO CARMELO	Seguridad Social	1.836
GIL FERRANDO CARMELO	Urbana	887
GIL FERRANDO CARMELO	Urbana	450
GIL IBA/EZ JUSTO	Seguridad Social	1.002
IBA/EZ MARIN EUSEBIO	Seguridad Social	668
LABORDA CHUECA CANDIDO	Urbana	437

TITULAR DEL RECIBO	CONCEPTO	IMPORTE RECIBO
LABORDA CHUECA ROSALIO	Seguridad Social	2.949
LABORDA LABORDA BENITO	Urbana	1.818
LOPEZ CHUECA CIRILO	Seguridad Social	890
LOPEZ FERRANDO MARTA	Seguridad Social	1.947
MALUENDA ADAN SERAFIN	Seguridad Social	1.447
MARCO BUENO JAIME	Seguridad Social	1.002
MEDIEL GASCON GENOVEVA	Seguridad Social	1.002
MINIST EDUCACION	Urbana	50
ORO AZNAR SATURNINO	Seguridad Social	835
ORO SANCHO ISIDRO	Seguridad Social	668
TEJERO IBANEZ PABLA HR	Urbana	86

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 66.237

Don Eleuterio Rived Fuertes (NIF 17.798.769-N) y doña María Teresa Arregui Fernández (NIF 17.102.187-P) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Canales Altas", localidad y término municipal de Uncastillo (Zaragoza), en la margen izquierda de la cuenca del río Arba de Riguel, en zona de policía de cauces, con destino a abastecimiento de 200 cabezas de ganado ovino y con un volumen anual de 584 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1,5 metros de diámetro y 6 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 0,5 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de octubre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-Maria Solchaga Catalán.

Núm. 66.238

Comunidad de Regantes de la Villa (CIF G-50.106.897) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas, a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "La Hoz" (polígono 7, parcela 268), localidad y término municipal de Villafeliche (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Jiloca, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 70 hectáreas y con un volumen anual de 540.000 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular, de 1,60 metros de diámetro y 9 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 62 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 18 de octubre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel-Maria Solchaga Catalán.

Dirección Provincial
del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 64.484

Habiéndose incoado a la empresa Rufino Casado Rodríguez expediente número 238/M-91 de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, concedido el trámite de alegaciones, ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de 24 de septiembre de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Rufino Casado Rodríguez, con número patronal de la Seguridad Social 50-41686 y número de identificación fiscal 16.727.820, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 1.451 de 1983, de 11 de mayo, por la contratación por tiempo indefinido del trabajador Belisario Enrique Araya Acosta, celebrada el 14 de septiembre de 1988 al amparo del citado real decreto;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 20 de diciembre de 1988, los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 500.000 pesetas por la contratación de un trabajador minusválido y una bonificación del 70 % en la cuota empresarial de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se ha comprobado que el trabajador causó baja el 18 de junio de 1989, antes de transcurridos tres años, sin que haya sido sustituido por otro trabajador minusválido;

Resultando que con fecha 6 de mayo de 1993 la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no respondió, siendo devuelta por el Servicio de Correos. No pudiendo efectuarse la notificación al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que se le tendría por notificada de la misma a todos los efectos;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias prevista en la Orden ministerial de 13 de febrero de 1992, en su artículo 17.8.b4) ("BOE" de 18 de febrero);

Considerando que en consecuencia se ha incumplido por esa empresa el compromiso adquirido en la contratación del trabajador minusválido citado, por el que se hizo acreedora a los beneficios otorgados, compromiso éste asumido y obligación impuesta a la empresa en el contenido del propio contrato de trabajo, letra a) de la declaración formulada y en el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983, invocado para su contratación, por lo que en virtud de su admisión y acatamiento se hizo acreedora la empresa de la subvención y beneficios que dicha modalidad de contratación implica;

Considerando que de acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto 1.451 de 1983 el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Rufino Casado Rodríguez, con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 6, nave 20, polígono Portazgo, de Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 500.000 pesetas correspondiente a la subvención por la contratación de un trabajador minusválido, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 20 de diciembre de 1988, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 500.000 pesetas indebidamente percibidas en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación

de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 8 de octubre de 1993. — El director provincial del INEM, José María Grau Gilabert.

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 65.997

Habiéndose incoado a la empresa Montón Sancho, S. A. L., expediente número 1.314/90-143 de devolución de beneficios de empleo y Seguridad Social, percibidos por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, concedido el trámite de alegaciones ha recaído resolución de esta Dirección Provincial del INEM de fecha 20 de septiembre de 1993, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Montón Sancho, S. A. L., con número patronal en la Seguridad Social 50-100233-24 y de identificación fiscal A-50349547, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, por la creación de un puesto de trabajo por la contratación por tiempo indefinido del trabajador Antonio Marzo Gómez, celebradas el 23 de marzo de 1990, al amparo del citado real decreto;

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza concedió, mediante resolución de 20 de junio de 1990, los beneficios solicitados, consistentes en una subvención de 400.000 pesetas por el trabajador contratado para ocupar el puesto de trabajo creado, y una bonificación del 50 % de la cuota empresarial a la Seguridad Social durante la vigencia del contrato por dicho trabajador;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza y actuación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha quedado acreditado que la empresa no ha mantenido la plantilla de trabajadores fijos, en cuanto que el trabajador contratado causó baja en la misma el 30 de septiembre de 1991, sin que se haya procedido a su sustitución en el plazo de un mes;

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza, en fecha 16 de abril de 1993, se comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 2.º.2 del Real Decreto 3.239 de 1983, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no contestó, siendo devuelta por el Servicio de Correos. No pudiendo efectuarse la notificación al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, se llevó a cabo conforme al procedimiento establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, haciéndole saber que se le tendría por notificada de la misma a todos los efectos;

Considerando que esta Dirección Provincial es competente para resolver el expediente incoado en virtud de la delegación de competencias prevista en la Orden ministerial de 13 de febrero de 1992, en su artículo 17.8.b4) ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de febrero de 1992);

Considerando que de acuerdo con el artículo 2.º.2 del Real Decreto 3.239 de 1983 el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales;

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación, esta Dirección Provincial, en uso de las facultades que le son conferidas, acuerda declarar la obligación de la empresa Montón Sancho, S. A. L., con domicilio en Coso, 131, de Zaragoza, de reintegrar al Tesoro la cantidad de 400.000 pesetas correspondiente a la subvención por la creación de un puesto de trabajo y su ocupación por un trabajador mayor de 45 años desempleado, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en las cuotas por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Zaragoza por resolución de 20 de junio de 1990, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días, a partir de la recepción de esta comunicación, deberá ingresar la citada cantidad de 400.000 pesetas indebidamente percibida en la cuenta de organismos número 851, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid, y liquidar en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad

Social de Zaragoza el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección Provincial del INEM en Zaragoza. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo anteriormente señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en vía ejecutiva en cuanto a la subvención y se comunicará a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones. Se advierte, asimismo, al interesado que contra la presente resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. señor ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de la notificación, sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza, 15 de octubre de 1993. — El director provincial del INEM, Josep María Grau Gilabert.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 65.511

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.108 de 1993-B, interpuesto por el letrado don José Miguel Revilla Pinilla, en nombre y representación de Compañía Promotora de Construcciones Urbanas, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resoluciones de 30 de abril y 28 de mayo de 1993 de la Alcaldía-Presidencia, que desestiman recursos de reposición contra liquidaciones del IAE de 1992. (Números fijos 9.147 y 9.148.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.512

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.103 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Superservicios Zaragoza, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 21 de noviembre de 1991, que confirma acta de liquidación número 1.201-91, y resolución de 27 de junio de 1993, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 2.535-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.513

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.112 de 1993-B, interpuesto por la procuradora señora Pérez Ferrer, en nombre y representación de World Club, S. A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza por resolución de 10 de abril de 1992, que confirma acta de liquidación número 1.759-91, y resolución de 20 de julio de 1993, de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior. (Expediente número 141.143-92.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.514

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se han admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos números 441 y 442 de 1993-D, interpuestos por la procuradora señora Sanjuán, en nombre y representación de Almacenes Max, S. A., contra el Tribunal Económico Administrativo por resolución de 10 de febrero de 1993, en reclamación número 50-3473-93, sobre liquidación practicada en el impuesto de sociedades, ejercicio de 1985, en cuanto al recurso número 441 de 1993, y resolución de 10 de febrero de 1993, en reclamación número 50-270-91, sobre el impuesto de sociedades, ejercicio de 1983, en cuanto al recurso número 442 de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

Núm. 65.515

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.055 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Angel Santaliestra Trallero, contra la Confederación Hidrográfica del Ebro por resolución de 14 de junio de 1993, de la Presidencia, por la que se impone sanción por infracción de la Ley de Aguas y se requiere para retirar presa de tierra en el cauce del barranco Ariño, en el paraje "San Quiles", término municipal de Barbastro. (Expediente 92-D-386.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1993. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA

CERVERA DE LA CAÑADA

Núm. 70.650

El señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cervera de la Cañada (Zaragoza), por motivo de vacación reglamentaria por su condición de funcionario técnico del Estado, estará ausente de esta localidad y por consiguiente de la Alcaldía durante el periodo comprendido desde el día 1 al 15 de diciembre, ambos inclusive.

Durante su ausencia se hará cargo de la Alcaldía la teniente de alcalde doña Pilar Lapeña Hernández.

Cervera de la Cañada, 15 de noviembre de 1993. — El alcalde, Esteban Aranaz Villarte.

CIMBALLA

Núm. 69.755

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para 1993, nivelado en cuanto a ingresos y gastos se refiere.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado el presupuesto definitivamente.

Cimballa, 4 de noviembre de 1993. — El alcalde.

LA ALMOLDA

Núm. 70.647

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 1993, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

—Número 6, tasa por recogida de basuras.

—Número 10, precio público por suministro de agua.

—Número 17, aprovechamiento y disfrute de bienes patrimoniales y comunales.

Lo que se pone de manifiesto por el plazo de treinta días, durante el cual podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

La Almolda, 12 de noviembre de 1993. — El alcalde, Antonio Blas Samper Gericó.

LA ALMOLDA

Núm. 70.648

Don Alejandro Samper Solán ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de explotación porcina de engorde, con emplazamiento en "Las Forcas", polígono 47, parcela 49, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Almolda, 15 de noviembre de 1993. — El alcalde, Antonio Blas Samper Gericó.

LOS FAYOS

Núm. 71.222

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1993, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, aprobó inicialmente la modificación de las ordenanzas municipales siguientes:

—Tasa por suministro de agua potable.

—Tasa por recogida de basuras.

—Tasa por alcantarillado.

Contra el presente acuerdo los interesados, en el plazo de treinta días a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamación alguna en el plazo que se indica, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

Los Fayos, 16 de noviembre de 1993. — El teniente de alcalde, Florentino Asensio Vidorreta.

TARAZONA

Núm. 71.221

Aprobado por la M. I. Comisión de Gobierno el día 3 de noviembre de 1993 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de construcción de gimnasio pabellón en el polideportivo comarcal (primera fase), se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 15 de noviembre de 1993. — El alcalde.

TAUSTE

Núm. 71.226

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1993 y con el quórum legal, aprobó con carácter inicial la modificación de las normas de edificación en la zona intensiva ensanche del Plan general de ordenación urbana en el sentido de ampliar el fondo edificable hasta 10 metros (en sustitución de los 6 metros marcados actualmente).

Los acuerdos de referencia y expediente de su razón quedan sometidos a información pública por plazo de un mes en la Secretaría General de este Ayuntamiento (Sección de Urbanismo).

Tauste, 17 de noviembre de 1993. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

TAUSTE

Núm. 69.515

Cambio de calificación jurídica

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1993, con el quórum legal, adoptó los siguientes acuerdos:

—Alterar la calificación jurídica de las fincas que se describen:

a) Terreno a segregarse de la finca denominada "Común Val de Almiriz", con una superficie de 200 metros cuadrados y con los siguientes linderos: frente, prolongación calle Lepanto; derecha, parcela comunal (parcela b, también segregable); izquierda, vivienda de Ana Cagigós Felipe, y fondo, resto de finca matriz ("Peña"). Se trata de un enclave urbano. Valoración, 100.000 pesetas.

b) Terreno a segregarse de la finca denominada "Común Val de Almiriz", con una superficie de 600 metros cuadrados, emplazado en el límite del suelo urbano, con los siguientes linderos: frente, prolongación calle Lepanto (36 metros lineales); derecha, resto de finca matriz (25 metros lineales); izquierda, parcela comunal (parcela a, también segregable), y fondo, resto de finca matriz (20 metros lineales). Valoración, 300.000 pesetas.

—El destino de las dos parcelas desafectadas será la construcción de viviendas unifamiliares, de conformidad con las prescripciones contenidas en el Plan general de ordenación urbana.

Los acuerdos de referencia y expedientes de su razón quedan sometidos a información pública por el plazo de un mes en la Secretaría General (Sección de Montes y Propiedades).

Tauste, 8 de noviembre de 1993. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

UNCASTILLO

Núm. 71.218

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 4 de noviembre de 1993, ha aprobado la modificación inicial de las ordenanzas fiscales que seguidamente se relacionan:

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

—Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

—Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

—Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

—Alcantarillado.

—Recogida domiciliaria de basuras.

—Cementerio.

—Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas.

—Portadas, escaparates y vitrinas.

—Desagüe canalones.

—Piscinas municipales.

—Suministro de agua.

—Tránsito de ganado.

—Utilización de maquinaria municipal.

—Servicio fotocopiadora, fax y encuadernadora.

—Industrias callejeras.

—Leñas y cultivos.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a efectos de posibles reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado éstas, el acuerdo quedará elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Uncastillo, 15 de noviembre de 1993. — La alcaldesa-presidenta, María Pilar Caudevilla Labé.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 8**

Núm. 63.952

Cédula de notificación

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el núm. 717 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 1 de octubre de 1993. — Visto por el ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de cognición tramitados bajo el núm. 717 de 1992, seguidos a instancia de Ruzafa Renta Car, S. A., representada por el procurador señor Bibián y asistida del letrado señor Morte Oliver, contra Iberindustrias de Recuperación, S. A., con domicilio en calle San Miguel, 5, 3.ª D, y contra Manuel Esteban Doñate, mayor de edad, con domicilio en vía Ibérica, 17-23, ambos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Marcial J. Bibián Fierro, en nombre y representación de Ruzafa Renta Car, S. A., debo condenar y condeno a los demandados Iberindustrias de Recuperación, S. A., y Manuel Esteban Doñate, en

situación procesal de rebeldía, a que abonen a la parte actora la cantidad de 107.243 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de costas a los citados demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para notificación a los demandados Iberindustrias de Recuperación, S. A., y Manuel Esteban Doñate, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Ramón Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 64.734

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos núm. 1.351 de 1992 obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1993. — El ilustrísimo señor don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.351 de 1992, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con CIF número G-50.000.652, domiciliada en plaza de Basilio Paraíso, 2, de Zaragoza, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo y dirigida por el letrado don Matías Sancho Bergua, contra Urper, S. L., con CIF número B-50.141.142, domiciliada en calle San Juan de la Peña, 157, bloque A, local izquierda, de Zaragoza; Rosa María Pérez Izquierdo, con documento nacional de identidad núm. 17.424.135, en ignorado paradero; Eutiquiano González Paredes, con DNI núm. 17.143.622, en ignorado paradero; Marina P. Mateo Gómez, con DNI núm. 17.215.746, en ignorado paradero; Angel Pérez Pérez, con DNI núm. 17.377.182, en ignorado paradero; Pedro Jesús Cisterna Cáncer, con DNI núm. 17.836.091, en ignorado paradero; Angeles Pérez Izquierdo, con DNI núm. 17.182.581, domiciliada en paseo Fernando el Católico, 44, 3.ª derecha, de Zaragoza, y contra Urbano Pérez González, con DNI núm. 17.129.946, en ignorado paradero, todos ellos declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador don Rafael Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Urper, S. L., Rosa María Pérez Izquierdo, Eutiquiano González Paredes, Marina P. Mateo Gómez, Angel Pérez Pérez, Pedro Jesús Cisterna Cáncer, Angeles Pérez Izquierdo y Urbano Pérez González, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, de la cantidad de 4.000.000 de pesetas, importe del principal, más los intereses pactados, según consta en la póliza, con imposición de las costas causadas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 63.509

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio que se tramita en este Juzgado con el número 119 de 1991, a instancia de don José Ignacio San Pio Sierra, representante legal de Excavaciones y Hormigones La Rueda, S. A., el ilustrísimo señor magistrado-juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a los demandados Europrinsac, Sociedad Cooperativa, Helder J. Martins Oliveira y Carlos Sánchez Matamoros, que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 1.000 pesetas por el vehículo que más adelante se describe, a fin de que en el término de nueve días siguientes al recibo de la presente cédula puedan pagar a la acreedora, librando el mismo, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (20 % del tipo de tasación), o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Bienes subastados:

Un vehículo marca "Toyota", modelo "Celica", matrícula M-8874-LM. Valorado en 1.850.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a Europrinsac, Sociedad Cooperativa, Helder J. Martins Oliveira y Carlos Sánchez Matamoros, a los fines y término acordados, expido y firmo la presente cédula en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 64.646

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 258 de 1993-B se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1993. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 258 de 1993-B, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés y defendida por el letrado señor Iranzo, siendo demandados Eloy Crespo Zubizarreta e Inmaculada Concepción García Garrido, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Eloy Crespo Zubizarreta e Inmaculada Concepción García Garrido, para el pago a dicha parte ejecutante de 340.164 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada Eloy Crespo Zubizarreta e Inmaculada Concepción García Garrido, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la mencionada sentencia cabe recurso de apelación, a interponer en este Juzgado, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 67.065

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos núm. 11 de 1993, de Wilde-2, S. A., por auto de esta fecha, en su parte dispositiva, se ha decidido mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso Wilde-2, S. A., acordada en auto de fecha 29 de septiembre de 1993, limitándose la actuación gestora de la suspenso mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización de los interventores nombrados en este procedimiento, y una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la compañía mercantil suspenso o los acreedores que representen los dos quintos del total pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 64.203

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 495 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Artesanos de Tresillos, S. A., y otros, en reclamación de 4.899.058 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada Artesanos de Tresillos, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a ocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Notificación de sentencia****Núm. 63.989**

En virtud de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo núm. 613 de 1993-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la procuradora señora Bosch, contra Juan José Sarabia Serrano y Alberto Javier Sáez Gil, en reclamación de 1.222.529 pesetas de principal, más 750.000 pesetas para intereses y costas, libro la presente por la cual se notifica a la citada parte demandada la sentencia que con fecha 6 de octubre de 1993 ha sido dictada en dichos autos y que literalmente dice:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Juan José Sarabia Serrano y Alberto Javier Sáez Gil, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte ejecutante Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón de la cantidad de 1.222.529 pesetas de principal, más 750.000 pesetas de los intereses correspondientes hasta el completo pago, y de las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.»

Y para que sirva de notificación en forma a Juan José Sarabia Serrano y Alberto Javier Sáez Gil, libro la presente en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 64.038**

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo número 387 de 1993-D, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de septiembre de 1993. — En nombre de S. M. el Rey, la ilustrísima señora doña Beatriz Solá Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza, ha visto los autos número 387 de 1993-D, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Fiat Leasing, S. A., representada por la procuradora doña Adela Domínguez y defendida por el letrado señor Ramos, siendo demandados Supercarga, S. L., José L. Mota Rodríguez, Mercedes Casas Arqued, Santiago Oliván Carod, María Pilar Ribagorda Felipe, José Luis Andrés Muniente y Olga Burguete Costán, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Supercarga, S. L., y otros, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Fiat Leasing, S. A., de la cantidad de 3.977.965 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para intereses y costas, más los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio que por el ministerio de la ley se imponen a la parte ejecutada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los demandados José Luis Andrés Muniente y Olga Burguete Costán, que se encuentran en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Zaragoza a once de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María Pilar Lacasa.

JUZGADO NUM. 11**Cédula de citación de remate****Núm. 64.206**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 14 de octubre de 1993, dictada en el juicio ejecutivo número 660 de 1993-B, promovido por Poliglás, S. A., contra Aislamientos Grasán, S. C., y Luis Gracia Gálvez, en reclamación de 351.178 pesetas de principal, más 170.000 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

1. Piso sito en calle San Juan de la Peña, número 160, 5.º B. Inscrito al libro 5, tomo 1.867, folio 131, finca número 246 del Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

2. Los saldos de cuentas corrientes, imposiciones a plazo, etc., que

tenga el demandado en CAI, Banco Pastor, BBV, Banco Santander e Ibercaja.

Y para que sirva de citación de remate a la parte demandada citada, libro la presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 11**Notificación sentencia****Núm. 64.205**

En virtud de lo acordado por este Juzgado en autos de juicio ejecutivo número 669 de 1993-B, seguido a instancia de Pialfer, S. L., representada por la procuradora señora Balduque, contra Promociones Centro Zaragoza, S. A., libro la presente por la cual se notifica a la citada demandada la sentencia que con fecha 14 de octubre de 1993 ha sido dictada en los referidos autos y cuyo fallo, literalmente, es como sigue:

«Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Pialfer, S. L., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la ejecutada Promociones Centro Zaragoza, S. A., para con su importe hacer pago de 300.000 pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas que se imponen a la demandada, calculadas prudentemente en 180.000 pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma a Promociones Centro Zaragoza, S. A., libro la presente en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria judicial.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 5****Núm. 65.119**

Don José Borrás Gualis, secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 145 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 192 de 1993. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1993. — Habiendo visto en juicio oral y público el presente juicio de faltas número 145 de 1993, por injurias o insultos, iniciado en virtud de atestado 6.811 de Comisaría de Centro, y en el que aparece como denunciante José María Díaz Serrano, siendo denunciada Yamaha Amar Hammu, y no siendo parte el ministerio fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables a Yamaha Amar Hammu, por los hechos objeto de la presente causa, declarando de oficio las costas causadas.»

Y para que sirva de notificación a José María Díaz Serrano, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente, que firmo en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación****Núm. 69.504**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 288 de 1993, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Mustapha Elkojji, de ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 5.ª planta) el día 22 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo venir provisto de documento nacional de identidad y de las pruebas de que intente valerse en su defensa, pudiendo las partes ser asistidas por abogado.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 65.314**

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 273 de 1993 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 24 de septiembre de 1993. — El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 8, ha visto y oído las presentes diligencias de juicio de faltas número 273 de 1993, sobre lesiones por agresión, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, siendo implicados Mariano Gracia Torrecilla, Antonio José Gargallo Rodríguez y Pedro Velo Verdugo, cuyas circunstancias personales obran en los autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Mariano Gracia Torrecilla y a Antonio José Velo Verdugo, con declaración de las costas de oficio.

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a Mariano Gracia Torrecilla y a Antonio José Velo Verdugo, en ignorado paradero, y se les advierte que dicha sentencia no es firme y que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, el cual deberá formalizarse y tramitarse conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, César Augusto Alcalde.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.615

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 228 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora María Soledad Bellido Urzay y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 228 de 1993, seguidos contra Ailanto Aragonesa, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 1 de junio de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 861.853 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 861.853 pesetas en concepto de principal, más la de 103.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Ailanto Aragonesa, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 63.620

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 225 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 6 de octubre de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora María Pilar Abad Pardo y otros, solicitando ejecución en los presentes autos número 744 de 1992, seguidos contra Mario Alvarez García.

Segundo. — Que la sentencia de 21 de enero de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 2.203.900 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 2.203.900 pesetas en concepto de principal, más la de 200.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación al deudor Mario Alvarez García, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 64.494

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 233 de 1993 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 14 de octubre de 1993.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora José Antonio Carrizosa, solicitando ejecución en los presentes autos número 227 de 1993, seguidos contra Montajes W2, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 8 de junio de 1993 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 378.630 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente,

tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 378.630 pesetas en concepto de principal, más la de 45.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la deudora Montajes W2, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados del Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 62.422

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 772 de 1993, a instancia de don José-María Collado Aguirre y otros, contra Congelados Ibéricos, S. A., Azahar, S. A., y otros, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«He resuelto que procede decretar el embargo preventivo de las siguientes marcas industriales y créditos propiedad de Congelados Ibéricos, S. A., y Frioalimentos d'Aragó, S. A.

Número de la marca, nombre y clase

Como propiedad de Congelados Ibéricos, S. A.:

1618884. "Ciclón". 30.

1618884. "Cyclone". 30.

1570245. "Torbellino". 30.

1529810. "As". 29.

1529811. "As". 31.

1533664. Gráfica etiqueta adjunta. 29.

1533665. Gráfica etiqueta adjunta. 30.

1533666. Gráfica etiqueta adjunta. 31.

1534907. "Lidor". 29.

1534908. "Lidor". 31.

1536016. "As". 30.

1529812. "Lido". 29.

1529813. "Lido". 30.

1529814. "Lido". 31.

1513687. "Kybon". 30.

1512363. "Lidos". 30.

1512364. "Lido's". 30.

1512365. "Lidón". 30.

Como propiedad de Frioalimentos d'Aragó, S. A.:

1663807. "Boreal". 29.

1530068. "Boreal". 29.

1530069. "Boreal". 30.

1530070. "Boreal". 31.

1530870. "Tundra". 29.

1530871. "Tundra". 31.

1530872. "Tundra". 29.

1530873. "Tundra". 31.

"Fresno".

Asimismo procede acordar el embargo de los créditos cuya titularidad pueda tener a su favor Congelados Ibéricos, S. A., contra las siguientes entidades:

— Distribuciones Lorente Gargallo. Polígono industrial Malpica, calle E, parcelas 59, 60 y 61, 50016 Zaragoza.

— Congelados Acenomar, S. A. L. Barrio Artiagoiti, 1, San Miguel de Basauri (Vizcaya).

— ACOMSA. Francisco de Rojas, 5, 28010 Madrid.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno.

Lo manda y firma el ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia.

Y para que conste y sirva de notificación a las demandadas Congelados Ibéricos, S. A., y Azahar, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 64.213

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 191 de 1993, sobre cantidad, a instancia de Miguel-Luis Veamonte Sáenz, contra Transformados Metálicos Cuesta, S. L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 3 de junio de 1993, dictada en proceso número 279 de 1993, seguido a instancia de Miguel-Luis Veamonte Sáenz, contra Transformados Metálicos Cuesta, S. L., y en su virtud procedáse sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 397.309 pesetas, más otras 35.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Transformados Metálicos Cuesta, S. L., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 64.214

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 192 de 1993, sobre cantidad, a instancia de José-Antonio Castilla Villabriga, contra Kolor Industrias Gráficas, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 17 de junio de 1993, dictada en proceso número 309 de 1993, seguido a instancia de José-Antonio Castilla Villabriga, contra Kolor Industrias Gráficas, S. A., y en su virtud procedáse sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 396.739 pesetas, más otras 35.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Kolor Industrias Gráficas, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 64.215

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 193 de 1993, sobre cantidad, a instancia de José-Javier Llorente Garcés y otros, contra Wilde-2, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 22 de junio de 1993, dictada en proceso

número 323 de 1993, seguido a instancia de José-Javier Llorente Garcés y otros, contra Wilde-2, S. A., y en su virtud procedase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 7.093.473 pesetas, más otras 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Wilde-2, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 64.216

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 190 de 1993, sobre extinción de contrato, a instancia de Esperanza Baquero Larrodé, contra Líder Publicidad, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 30 de junio de 1993, dictada en proceso número 239 de 1993, seguido a instancia de Esperanza Baquero Larrodé, contra Líder Publicidad, S. A., y en su virtud procedase sin necesidad de previo requerimiento personal al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 1.687.050 pesetas, más otras 100.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan con las cargas que en su caso pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días.

Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada.

Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Líder Publicidad, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 66.607

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 879 de 1993, a instancia de Alejandro Gil Pallás, contra la empresa Artículos de Cotillón, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 7 de octubre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Alejandro Gil Pallás, contra la empresa

Artículos de Cotillón, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 1 de febrero de 1994, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Artículos de Cotillón, S. A. (con último domicilio conocido en calle Alcalde Fatás, 12, de Cuarte de Huerva, Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

Núm. 66.613

JUZGADO NUM. 6

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 869 de 1993, a instancia de Luis Agonillas del Río, contra la empresa Aridos y Excavaciones Carranza, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 4 de octubre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Luis Agonillas del Río, contra la empresa Aridos y Excavaciones Carranza, S. L., registrense y fórmense autos. Se señala el día 27 de enero de 1994, a las 11.30 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la demandada Aridos y Excavaciones Carranza, S. L. (con último domicilio conocido en calle Jaime Casaus, 29, de Pina de Ebro, Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO

Núm. 71.229

Por la presente se comunica a todos los regantes de la Comunidad que el día 10 de diciembre próximo, viernes, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, tendrá lugar la Junta general ordinaria en el salón de sesiones de la misma, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Aprobación presupuesto 1994 y memoria de actividades.
- 3.º Todo cuanto convenga a los intereses generales de la Comunidad.
- 4.º Renovación cargos Comunidad, por mitades Sindicato de Riegos y Jurado de Riegos.
- 5.º Ruegos y preguntas.

El Burgo de Ebro, 15 de noviembre de 1993. — El presidente, Jesús María Borrueal.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
 Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial